



**SR. KALIMAN PACHECO V.**  
**CONCEJAL URBANO**

**2025**

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

**GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA TRONCAL**  
**ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027**



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## 1. DATOS GENERALES

<b>Nombre:</b>	PACHECO VASQUEZ REIMUNDO KALIMAN
<b>Cargo:</b>	Concejal Principal Urbano
<b>Institución:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón La Troncal
<b>Periodo Administrativo:</b>	2023 – 2027
<b>Periodo del Informe:</b>	2025



## 2 PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE



UNIDAD POPULAR -LA TRONCAL.

INDICE.	Pagina
1. Diagnóstico situacional .....	2-23
2. Objetivos .....	24
2.1. Objetivos Específicos .....	24-26
3. Actividades .....	27
4. Estrategias de articulación .....	27
5. Plan de trabajo plurianual: Propuestas y estrategias.....	28
5.1. Actores estratégicos .....	29
5.2. Indicadores .....	29
5.3. Metas .....	29
5.4. Viabilidad legal y presupuestaria .....	30-36
5.5. Seguimiento y evaluación .....	36
6. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión.....	36

### PLAN DE TRABAJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL

PERIODO 2023-2027.

#### 1.-DIAGNOSTICO SITUACIONAL

##### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Troncal nace por la década de los años de 1950, cuando emigrantes de la zona de la sierra del Azuay y Cañar, se establecieron en el sector en busca de nuevas y mejores oportunidades de trabajo.

Al instalarse el Ingenio AZTRA, los migrantes, trabajadores agrícolas, se apoderaron de los bordes de la vía Durán Tambo y Durán Puerto Inca- Machala, convirtiéndose en un campamento, derivándose el nombre de La Troncal, por la unión de estas dos vías. Es el cantón principal de la producción agrícola de la provincia, y con grandes extensiones de la caña de azúcar, cacao, arroz y otros. Por la riqueza de su tierra, es el cantón que se ha desarrollado en su producción. Su ubicación es estratégica por lo que recibe miles de personas de paso, en tiempo de zafra. Todo el Sur oeste del país se conecta con seis cantones. Constituye ruta obligada para distintos lugares del país tanto de la sierra y zona costanera.

Es también puerta de ingreso a los puertos principales, viene experimentado un creciente auge comercial con la apertura de tiendas comerciales. Ofrece asimismo lugares deportivos especialmente de disciplinas extremas (parapente, motocross, vehículos 4x4), de diversión, esparcimiento y entretenimiento para la familia como discotecas, hoteles restaurantes, centros turísticos en algunos lugares del cantón que obliga su visita de los ciudadanos del interior y turistas extranjeros ya que en esos lugares se podría conocer la diversidad ecológica y cultural del país.

Los eventos y proyectos más importantes desde las últimas décadas del siglo XX son desde 1920 a 1930, llegando los primeros colonos desde la serranía del Cañar, Azuay, Loja, Manabí y Los Ríos, a crear las haciendas que luego se dieron los parroquias de Manuel de Jesús Calle, Pancho Negro, y los recintos de Cochancay y la Funtilla entre otras.

Con la creación de la escuela Miguel de Cervantes en el año de 1920 en el recinto La Troncal para la educación primaria, luego de un año después el Colegio Católico San Gabriel, abrió sus puertas con la educación secundaria por parte de técnicos voluntarios cristianos, creando el acceso permanente en la educación con los niveles primario y secundario.

El suministro de energía eléctrica fue dotado en forma permanente a La Troncal desde el año 1973.

La Construcción del sistema de agua potable que se dio en sus inicios desde el año de 1985 hasta el año de 1999, mejoró la salubridad de la población Troncaleña.

En el año de 1997 se construye el edificio municipal y llega a fortalecer la institución mejorando los servicios y atención a los usuarios.



# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Uno de los acontecimientos más trascendentales y dolorosos que se dio en la provincia del Cañar y concretamente en nuestro cantón La Troncal fue en el año 1977 el 18 de octubre con la masacre a cientos de trabajadores del ingenio AZTIRA, que reclamaban sus derechos a un salario justo, y que hasta la actualidad no se ha sancionado a los responsables de esa masacre.

### LINEAMIENTOS POLÍTICOS BÁSICOS.

Los lineamientos son las orientaciones en las que se basa el plan de gobierno municipal por parte de la unidad popular.

\* Fortalecer la Institución Municipal con la finalidad de lograr la consolidación de su autonomía, promoviendo el proceso de descentralización, el desarrollo local y reafirmación de la autoridad municipal.

\* La Municipalidad debe constituirse en el organismo promotor y conductor del desarrollo de sus habitantes, organizándoles, apoyándoles y lograr un conjunto de desarrollo de nuestra localidad, propiciando la organización formal buscando los espacios o mesas de concertación entre las instituciones y organismo representativos de la comunidad que permitan la formulación, ejecución y control de planes, programas y proyectos de desarrollo local.

\* La Municipalidad o Gobierno Autónomo Descentralizado debe precautelar el desarrollo sostenible de la comunidad, preservando el medio ambiente en el ámbito de su localidad.

\* Se elaborará y aprobará Presupuestos Participativos que sustenten en los espacios o mesas de concertación, en donde participaran los líderes de la comunidad organizada, quienes propicien los proyectos de sus respectivos ámbitos territoriales y/o barrios, priorizaremos las obras básicas para garantizar la salud de la ciudadanía.

\* Las autoridades Municipales tendrán transparencia en la ejecución de las acciones administrativas, económicas y financieras de su competencia, con la fiscalización de parte de los concejales, respetando las normativas, e informar regularmente a la comunidad.

\* Combatir frontalmente la corrupción en todos sus niveles, denunciando los delitos, faltas e infracciones cometidas por las autoridades, funcionarios, servidores y otros, que se realizan en perjuicio de la Municipalidad, precautelando su debido proceso judicial o administrativo.

\* Al existir un proceso transformador que estamos impulsando, trazaremos una hoja de ruta que conlleve a un verdadero cambio, con un modelo de gestión dentro del municipio para que los usuarios reciban una atención oportuna y de calidad en cada uno de los departamentos y unidades.

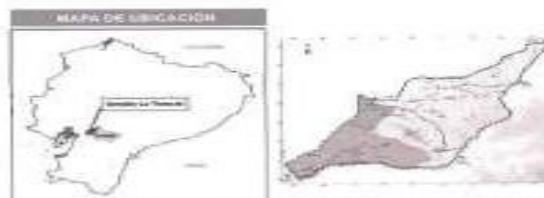
### 1.1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO

#### 1.1.1. Características Generales del cantón.

##### 1.1.1.1. Ubicación Geográfica del Área de Estudio.

El cantón La Troncal se localiza en la zona occidental de la provincia del Cañar. La jurisdicción concanal abarca alrededor de 81.137 Ha. Subdividida en la siguiente forma: Parroquia La Troncal 11.158,26 Ha.

Parroquia Manuel de J. Calle 3.549,52 Ha.; Parroquia Pancho Negro 16.607,86 Ha. y El Piedron (zona en conflicto por demarcación) 29.820,36 Ha.



Fuente: Actualización del PDOT del cantón La Troncal 2014-2019.

##### 1.1.2. Límites

El cantón La Troncal se encuentra limitada de la siguiente manera:

Al norte: Cantón El Triunfo (Guayas) y cantón Cusumá (Chimborazo), a la altura del río Chanchón.

Al sur: Parroquia San Antonio (cantón Cañar-Cañar) y parroquia San Carlos (Naranjal - Guayas), a la altura del río Cañar.

Al este: Parroquias Ventura, General Morales y Chontamarca (cantón Cañar-Cañar).

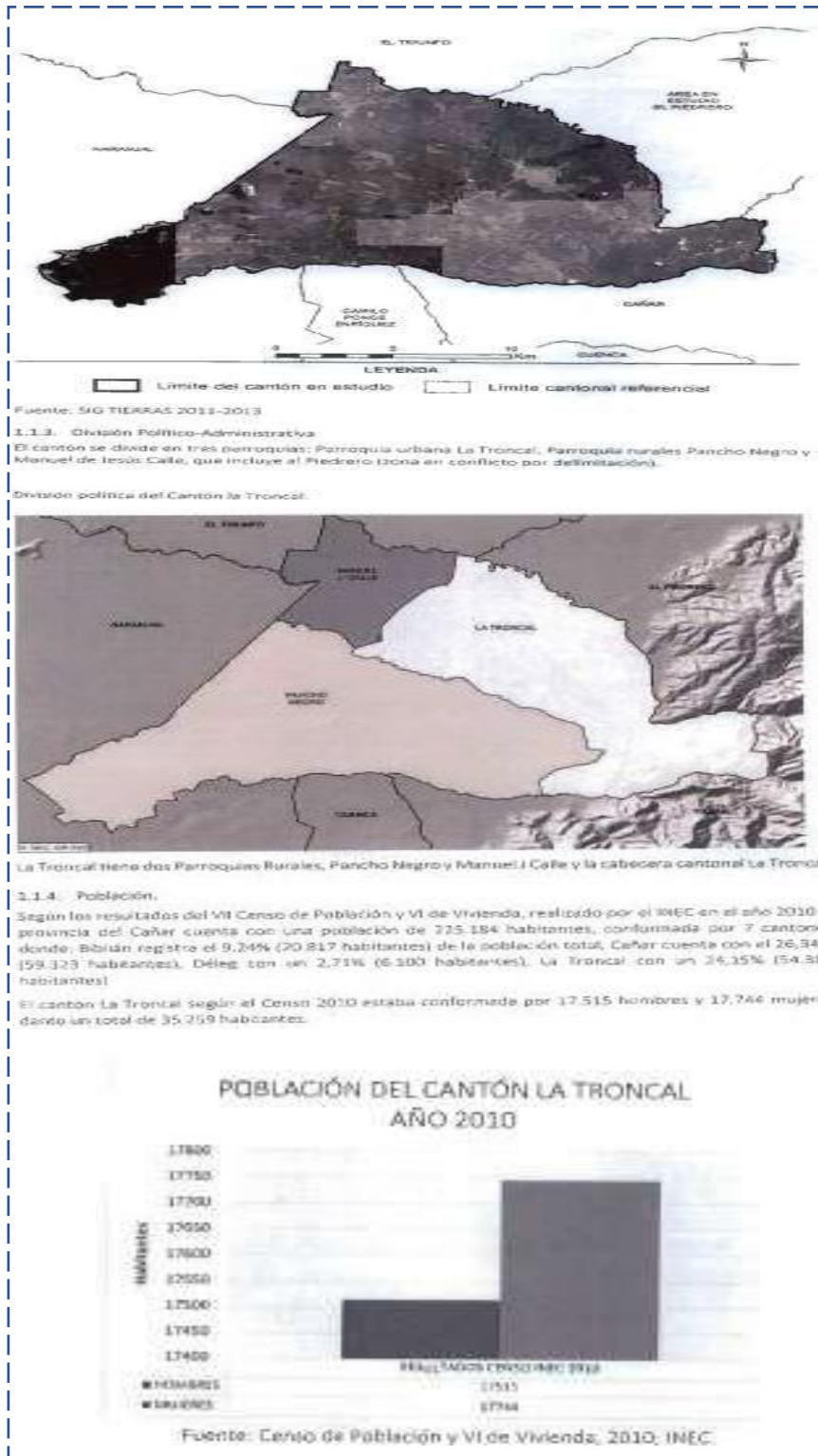
Al oeste: Cantones El Triunfo y Naranjal (parroquia Taura) de la provincia del Guayas.

Mapa de Límites 2. 1 Orto foto e imagen, Cantón La Troncal.



# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025





# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

### 1.1.4.1. Análisis intercensal de los años: 2001, 2010 del área de estudio.

En el análisis de la dinámica poblacional del área de estudio se determinó la evolución de la población entre el transcurso de tiempo; por lo tanto, para la realización de los análisis de la población de La Troncal se recogió información correspondiente a los censos de población y vivienda 2001-2010 proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, organismo rector en la evolución del crecimiento poblacional a nivel nacional.

Año	Parroquia La Troncal			Basto Parroquia		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Censo 1982	4.522	6.106	12.628	1.166	1.124	4.490
Censo 1990	9.983	9.666	19.654	2.892	2.567	5.248
Censo 2001	13.776	14.068	27.847	3.197	3.344	6.541
Censo 2010	17.513	17.748	35.259	3.661	3.896	7.351

Fuente: IV Censo de Población y II de Vivienda, 1982; V Censo de Población y IV de Vivienda, 1990; VI Censo de Población y V de Vivienda, 2001; VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC. Elaboración: PDOT 2011

Con base a la información disponible del crecimiento poblacional y a las proyecciones que realiza el INEC, se detalla a continuación la estimación del crecimiento poblacional que tendrá el Cantón La Troncal del año 2010 al 2020.

PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL CANTÓN LA TRONCAL AÑO 2010 - 2020	
AÑO	HABITANTES
2010	56.646
2011	58.477
2012	60.361
2013	62.288
2014	64.256
2015	66.266
2016	68.317
2017	70.401
2018	72.523
2019	74.678
2020	76.872

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022.

A continuación, se presenta una tabla de proyección poblacional por grupos de edad para el periodo 2020-2025 del Cantón La Troncal obtenida del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Instituto Nacional de Estadística y Censos		INEC	
Proyección de la Población por Grupos de Edad, 2020-2025		INEC	
Sexo	Grupos de edad	2020	2025
		Hombres	Mujeres
La Troncal	0-4 años	1.100	1.100
	5-9 años	1.100	1.100
	10-14 años	1.100	1.100
	15-19 años	1.100	1.100
	20-24 años	1.100	1.100
	25-29 años	1.100	1.100
	30-34 años	1.100	1.100
	35-39 años	1.100	1.100
	40-44 años	1.100	1.100
	45-49 años	1.100	1.100
50-54 años	1.100	1.100	
55-59 años	1.100	1.100	
60-64 años	1.100	1.100	
65-69 años	1.100	1.100	
70-74 años	1.100	1.100	
75-79 años	1.100	1.100	
80-84 años	1.100	1.100	
85 años y más	1.100	1.100	
Total		11.000	11.000

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022.

### 1.1.4.2. Estructura de población por grupos de edad.

El siguiente gráfico demuestra que la población en el año 2010, tanto mujeres como hombres presentan datos relativamente iguales; la población que se encuentra en los rangos menores de 1 año hasta los 29 años presenta el 63% de los habitantes del cantón La Troncal y el 37% se encuentra en los rangos restantes.



# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025





# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

### 1.1.5.2. Alfabetismo y analfabetismo

El cantón La Troncal presenta para el año 2010, el porcentaje de analfabetismo es 7,56%; este valor es mayor al que presenta el Ecuador. El porcentaje de analfabetismo (el área urbana es el 6,76% y el área rural asciende a 9,29%, se puede observar que el valor que representa el área rural es mayor frente al porcentaje de analfabetismo del sector urbano.

En el área urbana el porcentaje de analfabetismo femenino es 8,8%, frente al 7,4% que representa la población masculina, la población femenina tiene mayor nivel de analfabetismo que la población masculina; similar situación ocurre en el área rural, las mujeres registran medio punto porcentual más que los hombres.

Analfabetismo por edad y sexo según zona del cantón La Troncal



Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010, INEC.

### 1.1.6. Salud

Según las fuentes del Ministerio de Salud Pública (MSP), se encuentran registrados 4 subcentros de salud, un hospital cantonal "Dario Machuca Palacios", un centro de salud tipo C y un Dispensario Médico del IESS.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Hospital Dario Machuca Palacios
Centro de Salud Tipo C La Troncal
Dispensario Médico del IESS La Troncal
Sub - centro de Salud La Puntilla
Sub - centro de Salud Manuel de J. Calle
Sub - centro de Salud Cuchumay
Sub - centro de Pancho Negro

Fuente: PDOT cantón La Troncal -2014

En el hospital base, se presta servicios de medicina interna, pediatría, cirugía general, traumatología, medicina general (médico rural o general), enfermería (rural o general), auxiliar de enfermería, inspección sanitaria y obstétrica (parto culturalmente aceptado y anticoncepción).

### 1.1.7. Aspecto Biofísico Hidrografía

Los cursos fluviales del cantón La Troncal pertenecen al sistema de la vertiente del Pacífico ubicada en la parte centro sur del país, cuyos ríos se enmarcan mayoritariamente en la zona hidrográfica del río Taura y en menor proporción en la zona hidrográfica del río Cañar.

### 1.1.8. Edafología

De acuerdo al Mapa de Suelos del Ecuador publicado por Pronareg y compilado por ODEPLAN el Cantón La Troncal desde el punto de vista de la Clasificación Taxonómica de Suelos tiene varios Grupos, Subórdenes y Órdenes de suelos. Las Unidades de Suelos principales son: Entisoles, Inceptisoles, vertisoles y Alfisoles, cuyas características son las siguientes:

**Entisoles:** Son aquellos suelos que tiene muy poca o ninguna evidencia de formación o desarrollo de horizontes pedogénicos y ocupan 15.554,32 hectáreas lo que representa el 48,66% del territorio.

**Inceptisoles:** Son suelos que evidencia un incipiente desarrollo pedogénico, dando lugar a la formación de algunos horizontes alterados. En el Cantón La Troncal, abarcan 11.884,26 hectáreas, es decir ocupan el 37,18% del territorio.

**Vertisoles:** Son suelos arcillosos que presentan como característica principal grietas anchas y profundas en algunas épocas del año. En el Cantón La Troncal, ocupa un área muy pequeña de 36,59 hectáreas, esto es, el 0,09% del territorio.

**Alfisoles:** Son aquellos que poseen un epipedón óxico (eluvial) sobre horizonte argílico (iluvial) y moderada y alta saturación de bases. En el cantón La Troncal, ocupan 3.639,38 hectáreas o sea el 11,38% de la superficie territorial.

#### 1.1.8.1. Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa son aquellas personas en edad de trabajar comprendidas entre los 18 y 65 años de edad, las cuales se dividen en tres sectores: primario, secundario y terciario, el cual se encuentra clasificado según la rama de actividad.

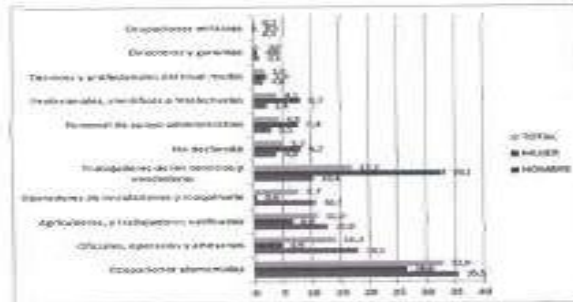
Según los datos del último censo del 2010, la población económicamente activa del cantón está conformado por 20.766 personas, que representan el 38% de un total de 54.399 habitantes dentro del cantón. El 70,07% de la PEA son hombres y el 29,93% mujeres.

Estructura de la PEA según grupos ocupacionales, Año- 2010.



# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

### 3.1.9. Tipos de Vivienda

El tipo de vivienda es una edificación que sirve para dar refugio y habitación para una persona, estas han sufrido varios cambios entre el periodo 2001 y 2010 en el Cantón La Troncal. La información del último censo de población y vivienda del año 2010 indica que casi las ¾ partes de las viviendas en La Troncal son del tipo "casas o villas", siguen en importancia los "departamentos" "cuartos en casa de inquilinato" con un 7,8% cada una y luego las medieguas con un poco más del 5,5%.

La suma de los tipos antes mencionados alcanza el 93,5% del total de viviendas, los demás tipos, que están encabezados por las viviendas tipo "rancho", tienen poca importancia cuantitativa, con frecuencias que en la mayoría de los casos son menores al 1%, es decir no se presentan siquiera en 1 de cada 100 casos, y tal y como se demuestra en el cuadro su presencia en el área de estudio es mínima.

Los tipos más representativos -casa o villa, departamentos y cuartos en casa de inquilinato- suman alrededor del 93,5%, construidas con materiales permanentes en sus elementos estructurales (vigas, columnas, paredes, entopisos y cubierta) y que presentan incluso acabados (pisos, tumbados y pintura), lo cual evidencia una mejor calidad y de hecho mejores condiciones de habitabilidad que otros tipos considerados precarios -covachos, ranchos, chozas-.

El comentario anterior es válido, en la medida que el parque edificado de La Troncal, en otras palabras, su patrimonio construido, es susceptible de mejoramiento, cuestión que deberá ser tomada en cuenta a la hora de definir las acciones o proyectos a emprender como parte del mejoramiento territorial, a fin de que éste no se limite al espacio e infraestructuras públicas, sino que también alcance al espacio familiar.

Porcentaje de tipo de vivienda de la población del Cantón La Troncal - 2010

TIPO DE VIVIENDA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Casa o Villa	13005	72,26
Departamento	1404	7,80
Cuarto o casa de inquilinato	1416	7,87
Mediegua	995	5,53
Rancho	675	3,75
Covacha	252	1,40
Choza	52	0,29
Otra Particular	173	0,96
Hotel o pensión	8	0,04
Cuartel	4	0,02
Centro de rehabilitación	2	0,01
Centro de acogida de niños, niñas y mujeres	0	0,00
Hospitales o clínicas	1	0,01
Conventos	1	0,01
Asilos	0	0,00
Otras viviendas colectivas	3	0,02
Sin vivienda	6	0,03
Total	17.997	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

### 3.2. DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL CANTÓN.

El acceso a los servicios básicos es muy importante, ya que posibilitan una vida digna para los pobladores, reduciendo así las disparidades sociales en el área, mejorando el nivel de desarrollo y la calidad de vida en el área de estudio.

Para este caso se escogieron los siguientes servicios básicos según los datos proporcionados por el INEC:

- Procedencia principal del agua recibida
- Alcantarillado
- Procedencia de la energía eléctrica
- Eliminación de la basura

#### 3.2.1. Procedencia de agua.

El servicio de agua es muy importante en la población, ya que la misma incide directamente en la salud.



# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Según se desprende de la estadística del Cuadro Nº 2.4.44, un poco más de las dos terceras partes de viviendas se abastecen de la red pública de agua potable, mientras que las restantes tienen otras formas de abastecimiento, las mismas que se considerarían deficitarias, en especial aquellas que lo hacen a través del carro repartidor o tomando agua de ríos, acequias, etc. Un alto porcentaje de viviendas consiguen agua de pozos realizados para el efecto.

En estas condiciones, el abastecimiento de agua potable constituye un problema importante en el Cantón La Troncal, que debe ser resuelto por las autoridades municipales.

**CANTÓN LA TRONCAL. Número de viviendas, según medio de abastecimiento de agua:**

Tipo	Viviendas	%
Red pública	9082	67,54
Pozo	3850	28,63
Río o acequia	324	2,41
Carros repartidores	41	0,30
Otros	150	1,12
Total	13.447	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

### 1.2.2. Alcantarillado

El sistema de alcantarillado es muy importante en la calidad de vida de los pobladores, ya que la falta o deficiencia del mismo, ocasionaría la propagación de enfermedades por las aguas servidas que son transportadas por la vivienda o sus alrededores. Cabe destacar que este servicio es el más costoso, generando un impacto negativo, debido a que no existe un acceso total para todas las viviendas.

Es importante agregar que existe una mayor posibilidad de cobertura de servicio de alcantarillado en áreas donde la población se encuentra mayormente concentrada, mientras que para las zonas alejadas este servicio es escaso o nulo.

Las estadísticas que presenta los resultados del censo del año 2010 evidencian que apenas un poco más del 45% de viviendas y por ende de la población disponen de un sistema de alcantarillado público para la evacuación de las aguas servidas. Un importante porcentaje, alrededor del 37%, lo hacen a través de pozo séptico y un 5,77% de un pozo tiego.

Resulta preocupante que un alto número de viviendas que asciende a 727, evacuación de aguas servidas de incorrectamente en y quebradas, generando contaminación de dichas fuentes y al deterioro del paisaje.

**CANTÓN LA TRONCAL. Número de viviendas, según forma de evacuación de aguas servidas:**

Tipo	Viviendas	%
Red pública	6348	45,72
Pozo séptico	4932	36,68
Pozo tiego	776	5,77
Directo a río o quebrada	727	5,41
Letrina	110	0,82
No tiene	754	5,61
Total	13.447	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

### 1.2.3. Energía eléctrica

En el tema de cobertura de energía eléctrica se puede observar que gran parte de El 89% de viviendas en el cantón La Troncal cuentan con el servicio de energía eléctrica, siendo uno de los indicadores que registra la mayor cobertura. Apenas un 0,52% no disponen de ninguna opción energética.

**CANTÓN LA TRONCAL. Número de viviendas, según disponibilidad de energía eléctrica**

Tipo	Viviendas	%
Red pública	11896	88,91
Panel solar	189	1,41
Planta eléctrica	1172	8,77
Otro	53	0,40
No tiene	69	0,52
Total	13.369	100,00

Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

### 1.2.4. Recolección de basura

En La Troncal, cerca del 89% de las viviendas disponen del servicio de eliminación de desechos sólidos a través del carro recolector.

Las demás formas de eliminación de residuos deben ser consideradas deficientes, pues además de las incomodidades que generan, están produciendo una grave alteración del medio natural, contaminación del aire, del agua y del suelo. Bajo esta condición se encuentran el 12% de viviendas restantes, con un notable predominio de la incineración y de la práctica de arrojar los desechos en ríos y quebradas o en terrenos baldíos.



CANTÓN LA TRONCAL: Número de viviendas, según forma de eliminación de desechos sólidos

Tipo	Viviendas	%
Carro recolector	11885	88,39
Terreno baldío o quebrada	189	1,41
Incineración	1172	8,72
Entierro	59	0,39
Arrojan al río	69	0,51
Otros	78	0,58
Total	13,447	100,00

Fuente: Censo de población y VI de Vivienda, 2010; INEC.

### 1.3. PRINCIPALES NECESIDADES INSATISFECHAS

La carencia de datos actualizados impide disponer de un diagnóstico confiable; la línea base está hecha con los datos proyectados por el INEC a partir del censo de 2010. El Municipio no dispone de una estructura interna que provea de datos y estudios actuariales; seguramente, esta carencia afecta a la planificación institucional. Sin embargo y tomando como fuente base de la investigación el último PDOT del mismo Gobierno Municipal, se puede extraer el resumen de las principales necesidades del cantón:

#### 1.3.1. En el componente Biofísico

- La expansión urbana intensificada desde el inicio de la industria azucarera se extiende hacia las áreas productivas actuales, afectando los suelos tradicionalmente dedicados a la producción agrícola y pecuaria.
- La expansión urbana afecta significativamente a las fuentes de agua, reducen y ponen en riesgo los servicios de agua potable y agua para riego. De modo que la afectación se extiende a la salud y economía de sus pobladores.
- Hay evidencias de la contaminación ambiental, especialmente del agua y aire, sin embargo, este problema consta en el Plan de Desarrollo del Municipio en la categoría de "No aplica" es decir sin ningún nivel de recurrencia. No es alta, ni media ni baja, desconociendo de forma irresponsable una realidad que se puede demostrar. El Municipio tampoco dispone de un sistema de monitoreo permanente.
- El sistema de alcantarillado de la cabecera cantonal en ciertos sectores no funciona correctamente y pone en riesgo la propia seguridad de su población, es un sistema combinado, es decir que recolecta y transporta a la vez las aguas servidas con las aguas de lluvia; agravando el estado de la contaminación ambiental. Las plantas de tratamiento que antes existieron hoy están inutilizadas, llenas de lodo e inservibles. Las últimas administraciones municipales no le han dado a esta necesidad el nivel de alta prioridad.
- Como resultado de lo anterior, la contaminación de las cuencas hídricas del territorio se califica como amenaza alta.
- La mayor parte de las construcciones de la zona urbana y rural no han seguido los procedimientos técnicos recomendables, convirtiéndose en un factor de alto riesgo en caso de eventos naturales como terremotos.

#### 1.3.2. En el componente Económico Productivo

- En varios sitios están asentados pequeños productores de café de azúcar, banano y cacao que emplean técnicas de cultivo de manera autónoma. El problema de estas unidades productivas es el alto uso de insumos químicos y el consiguiente impacto en el medio ambiente. No existe al momento una entidad que las controle y, en ocasiones, han entrado en conflicto con las comunidades y barrios. Su producción es vendida a intermediarios.
- El potencial turístico del cantón es alto, pero poco aprovechado. No existe un plan coordinado para la potenciación de la industria turística, a pesar de los atractivos naturales y culturales que ofrece.

#### 1.3.3. Del componente Social

- El cantón La Troncal tiene un alto registro de número de personas con discapacidad; la asistencia que ofrece el Estado y el Gobierno Municipal no satisface las necesidades de este sector vulnerable.
- El maltrato es un problema de salud pública. Iniciando con el maltrato infantil, también es importante destacar que un gran número de mujeres han recibido maltratos dentro y fuera de su entorno familiar.
- La pobreza por RBI (Necesidades básicas insatisfechas) del cantón es del 25,3% con respecto a la provincia de Cañar y es necesario trabajar para disminuir ese porcentaje.
- Los embarazos de adolescentes constituyen un serio problema que afecta al entorno familiar.
- Si bien la deserción escolar no es un problema de alta frecuencia, se consideran las siguientes causas que pueden ser tratadas desde el Gobierno Municipal: Cierre de las escuelas comunitarias; venta y consumo de drogas; sectorización educativa impuesta por las autoridades del Distrito.
- Los años de escolaridad son menores en los sectores rurales y generalmente las más afectadas son las mujeres.
- Los que tienen título de Nivel Superior y Posgrado apenas representan el 1% de la población. Y es que los bachilleres tienen problemas para ingresar a las Universidades, sea porque no logran aprobar los exámenes de ingreso, porque no aprueban en las carreras que desean o por falta de recursos económicos, cuando les asignan universidades de otras provincias.

#### 1.3.4. Del componente Movilidad Humana

- Existe un fuerte movimiento migratorio hacia Estados Unidos y España, principalmente, son jóvenes que buscan oportunidades laborales y por razones de estudio. Otro sector emigra a otras provincias del país por las mismas razones anteriores.
- El hacinamiento y falta de empleo ha repercutido en un crecimiento de casos de delincuenciales que ponen en riesgo la seguridad ciudadana.

**1.3.5 Del componente de Patrimonio y Cultura**

- Las Administraciones municipales no han gestionado el registro de varios elementos del Patrimonio Cultural en el inventario nacional. Hay desconocimiento sobre el valor de nuestros patrimonios. Gran parte de la historia documental se ha perdido por negligencia de las autoridades.

**1.3.6. Del componente Político Institucional**

- Los resultados de gestión de las últimas Administraciones muestran que no han logrado reducir y peor eliminar varios indicadores que perjudican la convivencia de los habitantes. El exceso de burocracia municipal le ha convertido en una institución pesada e ineficiente; los servicios que presta no se aproximan a los estándares recomendados, tampoco a las necesidades de la población.
- El Modelo de Gestión Municipal es eminentemente político, atiende las necesidades electorales del alcalde y a veces de los concejales; la planificación no es técnica ni participativa; el Presupuesto tiene un giro hacia el interés partidista, incluso personal.
- El municipio no ha modernizado los procesos internos para ofrecer servicios eficientes no ha hecho uso de las nuevas tecnologías ni ha aprovechado el talento local. Corresponde entonces implementar un nuevo modelo de gestión.
- La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana no ha desempeñado el rol que le asigna la Ley. Esto se evidencia en el poco o ningún uso de los mecanismos de participación ciudadana que establece la ley: Audiencias públicas, silla vacía, veedurías ciudadanas, observatorios, consejos consultivos, cabildos populares.
- El Municipio no dispone de un sistema real de control, información y transparencia de su gestión ante la ciudadanía. Los productos comunicacionales son de publicidad.

**1.4. SISTEMA DE VALORES QUE APLICARÁ Y PROMOVERÁ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA TRONCAL.**

**1.4.1. HONESTIDAD:** - La correspondencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace es primordial en el servicio público. La población debe identificar en su gobierno municipal su propia forma de ser con el fin de que toda la ciudadanía de La Troncal resulte beneficiaria a corto, mediano y largo plazo.

**1.4.2. TRANSPARENCIA:** - La población tiene el derecho de conocer toda aquella información que afecte de alguna manera a su bienestar social. En la medida en que un gobierno municipal logre abrir sus puertas, de una manera siempre equilibrada, ganará la confianza de sus ciudadanos.

**1.4.3. EFICIENCIA:** - La ciudadanía merece un servicio público con nivel de excelencia, dado que los recursos destinados a ello nunca serán suficientes constituye un deber del gobierno municipal ejecutar los planes y proyectos programados anualmente en mayor porcentaje de cumplimiento en beneficio de la población.

**1.4.4. FRANQUEZA:** - El valor de la verdad es compartida por todos, en el servicio público, la franqueza se convierte en la principal fuerza para que la comunicación entre el gobierno autónomo municipal y la ciudadanía fluya de manera clara. Sólo de este modo puede constituirse una comunidad sólida.

**1.4.5. JUSTICIA:** - Efectuar siempre con espíritu de justicia permite que las decisiones que se tomen sean sólidas e inquebrantables.

**1.4.6. SOLIDARIDAD:** - El gobierno municipal promoverá la solidaridad y cooperación hacia la población con menores recursos y/o desastres naturales.

**1.4.7. ORDEN:** - Este valor es un requisito indispensable para lograr los anteriores, el aprovechamiento de los recursos; el flujo de información y el trabajo coordinado cotidiano deben fundamentarse sobre este principio para realizar acciones que generen beneficios en la comunidad a corto, mediano y largo plazo.

**1.5: DIAGNOSTICO****1.5.1. Diagnóstico Agua Potable.**

El contar con un servicio de agua potable para el consumo es un derecho establecido en la Constitución de la República para todo ser humano, es así que contar con este servicio permite primeramente atender las necesidades básicas de alimentación, salud y bienestar para los habitantes.

La falta de iniciativa y conocimiento de los problemas reales de la población, el asentamiento disperso y la falta de reservas, proceso y mala distribución ha ocasionado que en la actualidad exista escasez del líquido vital, mala calidad; no existe agua potable permanente en algunos sectores de la ciudad, y además se realiza el control de calidad del agua para consumo humano en forma deficiente, lo que generaría en cualquier momento problemas de salud en el Cantón. Por lo que la propuesta se basa en brindar servicios públicos en forma eficiente y efectiva a la población impulsando la ejecución del plan maestro.

**1.5.2. Diagnóstico del alcantarillado.**

Se considera dos conceptos: red de alcantarillado de aguas servidas, red de saneamiento, infraestructura y tuberías usadas para la recolección y transporte de las aguas residuales (de uso doméstico (sanitarios, cocinas, etc.) y red de alcantarillado de aguas pluviales, infraestructura y tuberías usadas para la recolección y transporte de las aguas (lluvias y/o crecientes de esteros, ríos etc.) este es desde el lugar en que se generan hasta el sitio de tratamiento y posteriormente devueltas al medio natural higiénicas a las leyes medioambientales existentes.

Sin embargo, del análisis se concluye que en las comunidades rurales de nuestro cantón carecen de servicio de alcantarillado, esto básicamente al asentamiento disperso de los poblados. En la actualidad existe descuido en el mantenimiento de las antiguas alcantarillas de desfogeo lo que ha provocado desfogues en algunos lugares de la ciudad. Las aguas servidas de la ciudad producen olores putrefactos antes de desfogar a las lagunas de coagulación y causan malestar a los habitantes de los nuevos asentamientos aledaños. Por lo que la propuesta se basa en brindar servicios públicos en forma eficiente y efectiva a la población impulsando la ejecución del plan maestro.



### 1.5.3. Diagnóstico de desechos sólidos.

Los desechos son desperdicios o sobrantes de las actividades humanas. Se clasifica en gases, líquidos y sólidos; y por su origen, en orgánicos e inorgánico.

Se estima que los envases de los productos representan el 40% de la basura doméstica, siendo nocivos para el medio ambiente y además encarecen el producto. Una vez puesta la taca en el cesto de basura, se olvida el problema; a partir de ahí es asunto de los municipios. Estos tienen varias posibilidades: arrojar la basura en vertederos (solución económica pero peligrosa); incinerarla (costosa pero también contaminante); o separarla en plantas de tratamiento para reciclar una parte y convertir en abono los residuos orgánicos que son usados en agricultura. Esta sería una solución mucho más ecológica, pero también más costosa. El destino final de la basura es administrado por el municipio, quien la confina al denominado "Relleno Sanitario".

El servicio prestado por el Municipio no cubre los requerimientos de las distintas parroquias del cantón, los hogares eliminan la basura un 34% mediante el servicio que presta el Municipio y una gran parte de los desechos son quemados y enterrados (50%). Esto merece una profunda reflexión y se requieren acciones inmediatas que incrementen la cobertura de servicio de recolección de basura.

La recolección de basura es deficiente tanto en el sector urbano como el rural. Por lo que la propuesta es impulsar, se incrementa la cobertura de servicios de recolección de basura, reactivar mediante campañas de concientización el tema de la separación de basura y reactivar el centro de compostaje.

### 1.5.4. Diagnóstico grupos vulnerables de atención prioritaria.

La última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de la políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas, concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellas sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupo LGBTI y mujeres.

Bajo esta premisa es importante señalar que los Centros infantiles del Buen Vivir tienen múltiples falencias y deficiencias en la atención a los niños y niñas del cantón. Por lo que la propuesta es impulsar aprobando los convenios interinstitucionales o los proyectos y programas destinados a estos grupos de atención prioritaria garantizando medidas de prevención, protección, erradicación, creación y aplicación de políticas integradoras y equitativas a través de macro proyectos viables que beneficien a estos grupos de la población.

### 1.5.5. Diagnóstico de la vivienda.

Sin dejar de lado los otros estadísticos, es importante mencionar que en el cantón La Troncal existe una gran cantidad de migrantes por el boom de la actividad agrícola, debido a la gran demanda que existe, es necesario que en la propuesta se regularice a través de ordenanza lo consolidado y se incentive al sector público y privado para ejecutar proyectos habitacionales de interés social y de esta manera mejorar las condiciones habitacionales de la población y brindar una mejor calidad de vida, la firma de convenios con las instituciones estatales nacionales e internacionales involucrados con la vivienda.

### 1.5.6. Diagnóstico vialidad.

Con este término se designa genéricamente el conjunto de infraestructura que forman la red de vías urbanas e interurbanas por las que se desarrolla el tráfico. Por tanto, se halla incluido, en sentido amplio, todos los conceptos relativos a la circulación. Como la calidad habitacional no sólo se refiere a las características físicas de las viviendas, es importante analizar el acceso que tiene la población a sus hogares, es decir el estado y tipo de vías disponibles con que las cuenta el cantón para acceder a sus viviendas.

En el cantón gran parte de las vías de acceso a las viviendas son carretera/calle pavimentada/adoquinado/cafollado, siendo un problema relevante, ya que conlleva una serie de problemas que van desde la dificultad que representa para los miembros de un hogar llegar a su casa, así el sacar sus productos para la venta en los principales centros de comercialización de la zona, las enfermedades respiratorias producidas por el polvo en verano y de bacterias en el lodo en invierno, etc.

Está paralizado los programas de adoquinado barrial en su mayoría y no se ha continuado con la regeneración urbana del centro de la ciudad de la Troncal hacia la parte norte, así como el equipamiento de la parte sur, algunas calles y arterias importantes de la ciudad faltan de adoquinar, los ingresos a los Mercados son dificultoso para los usuarios, no existe una buena vía de ingreso al centro. Por lo que la propuesta es continuar con los programas de adoquinado en las zonas urbanas y Suburbanas del cantón, construir algunos puentes peatonales para que los barrios se vinculen entre sí. Se aprobarán convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno con la finalidad de mejorar la vialidad rural del cantón.

### 1.5.7. Diagnóstico de tránsito, transporte vial.

El crecimiento demográfico acelerado en los centros urbanos del Cantón ha ocasionado el traslado de la gente del cantón hacia los puntos más importantes de concentración de servicios, es decir, la cabecera cantonal o las cabeceras parroquiales, esto ha incrementado la demanda de transporte masivo, cuya oferta crece en la misma proporción. La infraestructura vial rígida, falta de coordinación interinstitucional y el deficiente dinamismo de la planeación hace que se tomen medidas correctivas, más que preventivas en materia de transporte. El tráfico y la movilidad, en términos de transporte, son la causa principal de los impactos negativos al ambiente urbano como la contaminación del aire, el ruido, el consumo excesivo de recursos y la ocupación extensiva del espacio.

El nuevo régimen de competencias vigente en el país contempla que sean los Gobiernos Autónomos Descentralizados los que asuman las competencias en tránsito, transporte terrestre, y seguridad vial en coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito.



Bajo esta premisa, se puede observar que la movilidad de la cabecera cantonal, principalmente, mantiene una serie de falencias que provocan congestiones y demoras en los traslados de los ciudadanos del cantón de un lugar a otro, lo que ocasiona pérdidas económicas. Por lo que la propuesta es consolidar el asumir absolutamente la Competencia de Tránsito aprobando ordenanzas en aplicación a las leyes que la rigen, organizar y reestructurar las líneas urbanas, regularizar el transporte público hacia el sector rural, para salvaguardar las vidas de los usuarios.

#### 1.5.8. Diagnóstico equipamiento de servicios (cementerios, implementación deportiva).

Usualmente los cementerios son comunitarios, es decir, en dicho lugar se encuentra las tumbas de los miembros de la comunidad, sin llegar a ser tumbas colectivas, pues cada difunto tiene su propio espacio determinado, aunque, por decisión familiar, también pueden enterrarse varios familiares en el mismo lugar.

En la actualidad los cementerios están saturado y no brinda un buen servicio. Por lo que la propuesta es buscar la mejor alternativa mediante la aprobación de ordenanzas que regulen estos espacios públicos y se realice un estudio técnico para la implantación de un campo santo (Cementerio).

La implementación deportiva como contribución al desarrollo integral de la juventud alejando de las drogas y la delincuencia, proporcionando escenarios deportivos adecuados a nuestro medio: ambiental cultural y turístico, (el techado, iluminación, y equipamiento de canchas deportivas).

## OBJETIVO GENERAL

### PLAN DE ACCION DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

#### 2. OBJETIVO

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL.

Contar con ordenanzas funcionales, acordes con la normativa vigente, que garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, un desarrollo sustentable con el medio ambiente y sostenible en el tiempo, garantizando un crecimiento ordenado y seguro, mecanismos de seguimiento y evaluación para la fiscalización del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

##### 2.2.1 LA TRONCAL: COMERCIAL, MODERNO, ORDENADO Y CON MIRAS AL DESARROLLO.

El cantón cuenta con una infraestructura vial sostenible, integrada plenamente en su interior y en su conexión exterior del cantón. También contaremos con una fuerza productiva organizada que sea la fuente de su desarrollo integral futuro, base de la estabilidad socio-económico de la familia troncaleña, que redundará en beneficio no solo de sus integrantes sino en especial de la tranquilidad ciudadana, desde su raíz que es la estabilidad económica de la familia, además, lograr que los planes de desarrollo urbano del gobierno central queden estar enlazados al plan de desarrollo ordenamiento territorial al alcance de todas las familias, en especial de los que no cuentan con vivienda y servicios básicos. Lo que redundará en una mejora significativa de su calidad de vida, con la firma de convenios con estamentos gubernamentales y otros.

##### 2.2.2. LA TRONCAL: COMPETITIVO, DONDE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INTEGRADA AL COMERCIO PROPORCIONEN MAYORES EMPLEOS.

Nuestro cantón al convertirse en un lugar de importaciones y exportaciones, se presenta como un gran centro comercial que nuclea todo el comercio en la zona, por su cercanía y tránsito obligado al Puerto

mañino del Guayas y el aeropuerto internacional de Guayaquil; por lo que es muy importante que el Municipio aproveche estas fortalezas y prepare a sus vecinos a conformar núcleos familiares productivos, incentive a los empresarios a invertir en el turismo, alojamiento y negocios colaterales procurando hacerlo con orden y seguridad según los requerimientos de esta nueva realidad del cantón La Troncal.

Se debe crear la fábrica de adoquines, hormigón y procesadora de asfalto, aprovechando la materia prima existente en el cantón con la intención de abaratar costos y promover un masivo trabajo de equipamiento, aceras y bordillos y vías rurales cantonales.

##### 2.2.3. LA TRONCAL: NUEVO EJE COMERCIAL Y FINANCIERO.

Proponemos convertir a nuestro cantón en el nuevo centro comercial y financiero de la provincia promoviendo la pequeña y mediana industria, teniendo así la participación de todos los ciudadanos y en especial de los que viven en el extranjero y se apoyan al retorno.

##### 2.2.4. LA TRONCAL: EN UN MEDIO AMBIENTE ECOLÓGICO Y CON UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA SALUD PROPIA Y DE SUS CANTONES VECINOS.

Habitable, amplio y con áreas verdes, con una población que tiene tasa de mortalidad bajas, y que se desarrolla en armonía con su hábitat, cuidando que toda actividad urbana y económica provee su positivo impacto en el medio ambiente. El cantón cuenta con hospital y centros de salud que cubren adecuadamente las demandas de su población; así mismo, se realizarán regularmente campañas preventivas de salud promovidas por la Municipalidad a favor propia y de sus vecinos, en conjunto con entidades gubernamentales que están para ello.



### 2.2.5. LA TRONCAL: CENTRO CULTURAL, TURÍSTICO, RECREACIONAL Y DEPORTIVO.

Con identidad pluriétnica, pluricultural, costumbres y tradiciones revalorizadas; con locaciones arqueológicas que existen en el sector y centros culturales, recreativos, turísticos y deportivos para niños y jóvenes que son atractivos tanto para los vecinos del cantón, la provincia y el país. Recuperando, defendiendo, promocionando y el disfrute y difusión de las expresiones y manifestaciones de sus respectivos pueblos, culturas y deportes, ya que las culturas no son patrimonio, ni privilegio individual. Ni de grupos, no puede ser manifestaciones de "elites cultas" solamente las culturas están con el pueblo. Rescatemos a la cultura que está relegada, sea maneja como algo tangencial y complementario. Irrelevante, secundario, sin importancia. El municipio de unidad popular será de la recuperación, fomento y desarrollo cultural. Hay que difundir los derechos que tienen los ciudadanos en los campos de la municipalidad especialmente en el ámbito de la cultura. Rescatemos la cultura que ha caído en el olvido, en el show, en el espectáculo, en la presentación, no ha ido más allá, a la generación y desarrollo de procesos de toma de conciencia, reflexiva, participativa, formativa, concientizadora, la continuación de los programas deportivos interinstitucionales, (escuelas de fútbol, danza, música, etc.)

### 2.2.6. LA TRONCAL: CANTÓN SEGURO.

Un lugar donde se vive en paz y en armonía con su plan integral de desarrollo socio económicos familiar con bajos índices de delincuencia juvenil y de maltrato familiar, que cuente con eficiente servicio de seguridad ciudadana, donde el ciudadano sea el gestor y/o propietario de las soluciones de seguridad en base de su experiencia diaria generando soluciones integrales desde el seno de cada familia

troncalera logrado así que todos los ciudadanos seamos responsables de lograr un cantón seguro disminuyendo la delincuencia, fortaleciendo las políticas actuales con los organismos que conforman el concejo de seguridad ciudadana.

### 2.2.7. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA.

Donde el gobierno local ha institucionalizado canales permanentes de participación ciudadana en la toma de decisiones locales, buscando la participación de la sociedad organizada y representativa a fin de que los actores sean realmente los dirigentes de cada zona urbana y rural del cantón.

### 2.2.8. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD CON SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD

Un municipio que tenga como prioridad expandir los servicios básicos a beneficio de la colectividad troncalera.

## 2.3. EJES DE DESARROLLO

### 2.3.1. EJE DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL

Mejorar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y equipamiento urbano en la ciudad y las parroquias del cantón mediante la complementación de obras que faltan e implementación de servicios agregados complementarios para generar un ambiente saludable que incremente la calidad de la vida de los ciudadanos como parques, áreas verdes, reservas ecológicas, manejo de esteros ríos, vertientes, etc.

### 2.3.2. EJE DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS

La creación de ordenanzas en las mismas que se apliquen un plan de prevención de desastres en sitios señalados como riesgosos en los mapas de riesgo para brindar mayor seguridad a las construcciones habitacionales y protección a los ciudadanos.

### 2.3.3. EJE DE DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD

Mejorar las condiciones de circulación peatonal y vehicular mediante la implantación de pavimentos adecuados y puentes peatonales en los barrios de la ciudad, brindando a los ciudadanos un servicio de comunicación ágil, asequible y acorde con el avance tecnológico para facilitar su movilidad y comunicación con eficiencia y seguridad.

### 2.3.4. EJE DE DESARROLLO GESTIÓN DEL TERRITORIO

Realizar acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos de origen doméstico, a la vez que recuperar las acciones ciudadanas para mantener limpia la ciudad con un ambiente saludable y seguro. Este objetivo se complementa con la instalación de señalización adecuada para brindar información oportuna, tanto en la zona urbana como en la rural.

### 2.3.5. EJE DE DESARROLLO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Reorganizar de manera adecuada la organización institucional reformando la ordenanza de manejo de documentos internos y externos, empleando medios tecnológicos modernos que faciliten la comunicación tanto en el ámbito interno y externo del municipio optimizando, de esa manera, los trámites e información.

## 2. ACTIVIDADES.

- Contar con la ordenanza que garantice una Troncal Comercial, Moderna, Ordenada y con miras al Desarrollo.
- Elaborar una ordenanza para tener un cantón La Troncal, Competitiva, donde los pequeña y mediana empresa integrada al comercio proporcionen mayores empleos.
- Realizar una ordenanza donde La Troncal sea el Nuevo Eje Comercial y Financiero.
- Plantear un ordenanza para que La Troncal se desarrolle en un medio ambiente ecológico y un Gobierno Municipal que promueva la salud propia y de sus cantones vecinos.
- Planificar una ordenanza para que La Troncal sea el Centro Cultural, Turístico, recreacional y deportivo.
- Hacer una ordenanza para que el Cantón La Troncal sea Seguro.
- Construir una ordenanza para que sea una Municipalidad participativa y democrática.
- Analizar una ordenanza que garantice los servicios básicos de Calidad.



3. **ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN**
- Para lograr un desarrollo cantonal de La Troncal y las ordenanzas sean las adecuadas se articulará con otros niveles de gobierno como el Parroquial, Provincial y los distintos Ministerios del Gobierno Nacional, en procura de garantizar el cumplimiento de las competencias propias del Municipio y las concurrentes de acuerdo a lo que determina el COOTAD.
- Articular acciones con Universidades públicas y privadas, ONGs nacionales e Internacionales y otras instituciones para fortalecer la cooperación interinstitucional técnica o financiera para que el Cantón La Troncal tenga un Desarrollo.
4. **PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS.**



MATRIZ PLAN PLURIANUAL

 <b>OBJETIVOS</b>	 <b>ACTIVIDADES</b>	 <b>INDICADORES</b>	
<p><b>La Troncal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comercial, moderna, ordenada con miras al desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con las Ordenanzas que garanticen una Troncal, comercial, moderna, ordenada y con miras al desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Pasar de un 40% a un 80% de la viabilidad en condiciones apropiadas a nivel urbano como Rural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Para el 2027, mejorar la viabilidad en un 40%.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competitiva, donde la pequeña y mediana empresa integrada al comercio, proponen mayores empleos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Elaborar Ordenanzas, para tener un cantón, competitivo, donde las pequeñas y medianas empresas integradas al comercio, proporcionen mayores empleos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Incrementar el crecimiento de la actividad comercial y productiva de un 40% a un 60%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ En el 2027 el crecimiento de la actividad comercial y productiva en un 20%</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo eje comercial y financiero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Elaborar una Ordenanza, donde La Troncal sea el nuevo eje comercial y financiero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Desarrollo de Centros Comerciales de un 10% a un 15%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ El desarrollo comercial para el 2027 en un 5%.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En un medio ambiente ecológico y con un gobierno municipal que promueve la salud propia y de sus cantones vecino.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Plantear Ordenanzas para que La Troncal se desarrolle en un medio ambiente ecológico y promueva, la salud propia y de los vecinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Doce charlas en los centros educativos de un 30% a un 50%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Para el 2027 la población en un 50% concientizado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro cultural, turístico y de recreacional y deportivo.</li> <li>Un Cantón seguro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Planificar una Ordenanza para que La Troncal, sea el centro Cultural, Turístico, Recreacional y deportivo.</li> <li>⚡ Elaborar una Ordenanza para que el cantón La Troncal, sea seguro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Desarrollo de la actividad artística, turística, recreacional y deportiva de un 30% al 80%</li> <li>⚡ En el cantón La Troncal de un 40% a un 55% de seguridad ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ El desarrollo de las actividades artísticas, turísticas, recreativas y deportivas en un 50%</li> <li>⚡ La seguridad ciudadana para el 2027, se ha mejorado en un 15%</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Una Municipalidad participativa y democrática.</li> <li>Una municipalidad con servicios básicos de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Construir una Ordenanza para que La Troncal sea participativa y democrática</li> <li>⚡ Analizar una que garantice los servicios básicos de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Participación ciudadana de un 10% a un 40%.</li> <li>⚡ Servicios básicos de calidad de un 60% a un 90%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ En el 2027, la participación ciudadana, se ha incrementado en un 30%</li> <li>⚡ Los servicios básicos de calidad para el 2027, se ha logrado aumentar en un 30%</li> </ul>



# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

### 5.1. ACTORES ESTRATÉGICOS:

Gobierno Provincial del Cañar.  
 Junta Parroquial Pancho Negro.  
 Junta Parroquial Manuel J. Calle.  
 Empresa Eléctrica Centro Sur.  
 Ministerio de Obras Públicas y Transporte.  
 Ministerio de Salud.  
 Ministerio de Inclusión Económica y Social.  
 Ministerio del Ambiente.  
 Universidad Católica Extensión La Troncal.  
 Registro Civil.

### MIDUVI:

### 5.2. INDICADORES:

- Pasar del 40% a un 80% de la viabilidad en condiciones apropiadas a nivel Urbano como Rural.
- Incrementar Crecimiento de la actividad comercial y productiva de un 40% en un 60%.
- Desarrollo de centros comerciales de un 10% al 15%.
- Desarrollo de la actividad artística, turística, recreacional y deportiva en el 30% al 50%.
- Doce charlas en los Centros Educativos de un 30% al 50%.
- El Cantón La Troncal con un 40% al 55% de seguridad ciudadana.
- Participación ciudadana en el 10% al 40%.
- Servicios Básicos de Calidad de un 60% al 90%.
- Contar con ordenanzas actualizadas del de 80% al 80%.
- Nuevas ordenanzas en beneficio de la ciudadanía de 20% al 40%.

### 5.3. METAS:

- Para el 2027 mejorar la viabilidad en un 40%.
- En el 2027 el crecimiento de la actividad comercial y productiva en un 20%.
- El desarrollo comercial para el 2027 un 5%.
- Para el 2027, la población en 50% concientizará.
- El desarrollo de las actividades artísticas, turística, recreativas y deportivas en un 50%.
- La seguridad ciudadana para el 2027 se ha mejorado en un 40%.
- El 2027 la participación ciudadana se ha incrementado en un 30%.
- Los servicios básicos de calidad para el 2027 se ha logrado aumentar un 30%.
- Para el 2027 actualizar las ordenanzas en un 20%.
- Para el 2027 tener nuevas ordenanzas en un 20%.

### 5.4. VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA:

El Municipio de La Troncal tiene las competencias determinadas en la Constitución del Ecuador, en el COOTAD, etc. que le permite contar con la viabilidad legal en cuanto a su accionar y al mismo tiempo este instrumento le permite realizar concurrencia de competencias para cumplir otras metas como mejorar la Educación, Salud, etc.

### BASE LEGAL:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, dice:

Art. 1.- "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución".

Art. 253.- "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establecerá la ley."

Art. 255.- "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley."

### RÉGIMEN DE COMPETENCIAS:

Los concejales cantonales mantienen su competencia dentro de lo legislativo promulgando, revisando, creando ordenanzas en beneficio social de la comunidad, así como también la de fiscalizar todos y cada uno de los procesos a realizarse dentro de la jurisdicción cantonal, y desarrollar las comisiones encargadas por el concejo hacia los concejales.

Art. 260.- "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluye el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."

Art. 264.- "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

**CONCEJO MUNICIPAL****RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

3. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
  4. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
  5. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
  6. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y acueductos que establezca la ley.
  7. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
  8. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
  9. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
  10. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
  11. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
  12. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas del mar, riberas y lechos de ríos, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
  13. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas del mar, de riberas de ríos.
  14. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas del mar y canchales.
  15. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
  16. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales."
- Art. 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.
- Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:
1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
  2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
  3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
  4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
  5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
  6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
  7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
  8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.
- Art. 268.- "La ley determinará los casos excepcionales, el procedimiento y la forma de control, en los que por omisión o deficiente ejecución de una competencia se podrá intervenir en la gestión del gobierno autónomo descentralizado en esa competencia, en forma temporal y subsidiaria, hasta que se supere la causa que motivó la intervención."
- EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, dice:
- Art. 56.- Concejo municipal. - "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."
- Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:



- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecuta;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traslapes de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos físicos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el Plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumuladas, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afro ecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deben registrarse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;



y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;

y, cc) Las demás previstas en la Ley.

**Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.** - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones; estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

En base a esta normativa que está regulando las competencias y atribuciones de los concejales, se ha planteado la actualización de las ordenanzas Municipales que está regidas con la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA y el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, principalmente, así como otras normativas que están regiendo actualmente en el país.

**CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.**

**OBJETIVO:** Este código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público.

**ORDENANZAS PRIORITARIAS QUE DEBEN SER ACTUALIZADAS Y REFORMADAS QUE VAMOS A IMPULSAR SON:**

Para aplicación de las ordenanzas se respetará lo establecido en la Ley y la Constitución de la República para los ciudadanos de atención prioritaria discapacidades especiales y el adulto mayor.

Actualizar las ordenanzas, tomando en cuenta la normativa vigente en el país para la aplicación de la contribución especial de mejoras.

Actualizar ordenanzas para el desarrollo cultural verdadero en el Cantón y evitar el trato discriminatorio a la cultura.

Aprobar y reformar las ordenanzas para favorecer en la gestión e inversión para que sea en bien del área social.

Aprobar ordenanzas para impulsar el desarrollo deportivo integral los niños, niñas, adolescentes, creando escuelas formativas en varias disciplinas.

Revisión de ordenanzas que estén atentando a los intereses del pueblo.

Actualizar las ordenanzas para que estén acordes y en concordancia con el Plan general de UNIDAD POPULAR.

Se hará una verdadera fiscalización para evitar actos que estén reñidos con la moral, la ética y las buenas costumbres.

La Viabilidad Presupuestaria esta acorde a la asignación del ministerio de Finanzas conforme a la ley y con fondos propios que son de los predios urbanos y rurales, patentes, etc.; y en función de ello puede hacer posible los proyectos y la capacidad de endeudamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador del cual es socio el Gad Municipal de La Troncal, y otras instituciones financieras y lo que determina el Código de las Finanzas Públicas.



# CONCEJO MUNICIPAL

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

### 5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Este es un paso muy importante para poder evaluar si se está cumpliendo con las metas planteadas en el plan de trabajo y puede ser periódica para ir haciendo los correctivos correspondientes; y de esta manera se logra los resultados esperados para que el Cantón tenga un desarrollo pleno.

### 6.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN.

Tanto el Código de la Democracia, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, garantiza el cumplimiento de la rendición de cuentas de todas las autoridades de elección popular, periódicamente se ira haciendo dicha rendición de cuentas, también en entrevistas radiales y televisivas se ira informando a los mandantes de las actividades que se viene realizando y en las redes sociales, que son otros mecanismos de rendir cuentas de todo el accionar como autoridad.

#### CONCEJALES URBANOS

  
1er. Abg. Lourdes Mariene Bravo Bravo  
C.I. #. 090133917-2

  
2do. Reimundo Kalimán Pacheco Vasquez  
C.I. #. 09023606776

  
3ero. Abg. Dayse Guadalupe Vila Valverde  
C.I. #. 0302660923

  
4to. Rolive Arturo Robles Nobles  
C.I. #. 0301162160

  
Sts. María Fernanda Quintero Porozo  
C.I. #. 0302664651

#### CONCEJALES URBANOS

#### CONCEJALES SUPLENTE:

  
1er. Manuel Rubén Jarama  
C.I. #. 0300760402

  
2do. Karín Yusef Lina Zavala  
C.I. #. 0303244588

  
3ero. Juan Daniel Rivas Andrade  
C.I. #. 0302783469

  
4to. Adriana Estefanía Palacios Parra  
C.I. #. 0300786520

  
Sts. Eleuterio Salvador León Pérez  
C.I. #. 0901930479

#### CONCEJALES SUPLENTE:

  
SECRETARIO UNIDAD POPULAR LISTA 2



### **3 INTRODUCCIÓN**

La rendición de cuentas es un proceso fundamental de transparencia, participación ciudadana y control social, mediante el cual las autoridades informan a la ciudadanía sobre la gestión realizada, el uso de recursos públicos y los resultados obtenidos durante su período de funciones.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los lineamientos establecidos por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, que determinan la obligatoriedad de las autoridades de elección popular de rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.

En este contexto, se presenta el informe correspondiente al periodo 2025 para la Rendición de Cuentas en mi calidad de Concejal Urbano Principal del cantón La Troncal, que esta orientada a fortalecer la confianza ciudadana y promover una gestión abierta, responsable y participativa, en el cual se detallan las principales acciones desarrolladas en el ejercicio de las funciones como Concejal, tales como Legislar y Fiscalizar, interviniendo en la Sesiones de Concejo, como en las Comisiones de las cuales formo parte, realizando cada acción en el marco de mis competencias establecidas en el COOTAD

1. Intervenciones en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal
2. Presentación de proyectos de ordenanzas cantonales
3. Intervenciones en comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal
4. Fiscalización de las acciones del ejecutivo cantonal



## 4. BASE LEGAL

### MARCO NORMATIVO DE LA RENDICION DE CUENTAS

La gestión desarrollada por las autoridades de elección popular se sustenta en disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que establecen principios, competencias, procedimientos y responsabilidades orientados a garantizar una administración pública eficiente, participativa y sujeta al escrutinio ciudadano.

En virtud de lo expuesto, a continuación se detalla el marco normativo aplicable al proceso de Rendición de Cuentas, que sirve de fundamento legal para la elaboración, socialización y cumplimiento de esta obligación institucional.

Nro.	Norma Jurídica	Artículo / Base Legal	Tema	Aplicación en Rendición de Cuentas
1	Constitución de la República del Ecuador	Art. 61	Participación ciudadana	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos de poder público
		Art. 83 numeral 11	Participación ciudadana	Rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley
		Art. 95	Participación democrática	Garantiza participación individual y colectiva en asuntos públicos.
		Art. 100	Instancias de participación	Obliga a establecer mecanismos de rendición de cuentas y control social.
		Art. 204	Función de Transparencia	El pueblo es mandante y puede fiscalizar a instituciones públicas.
		Art. 208 numeral 2	CPPCCS	Promueve rendición de cuentas de autoridades e instituciones.
2	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	Art. 57	Atribuciones del Concejo Municipal	El concejo legisla, fiscaliza y evalúa la gestión municipal.
		Art. 58	Atribuciones del Concejal	El concejal representa a la ciudadanía, fiscaliza y participa en decisiones.
3		Art. 88 al 95	Rendición de cuentas	Las autoridades electas deben informar y someter su



Nro.	Norma Jurídica	Artículo / Base Legal	Tema	Aplicación en Rendición de Cuentas
	Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)			gestión al escrutinio ciudadano.
		Art. 90	Sujetos obligados	Incluye autoridades de elección popular como concejales.
4	Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social	General	Procedimiento	El CPCCS regula metodología anual de rendición de cuentas.
5	Concejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)	Resoluciones vigentes anuales	Fases del proceso	Define cronograma, formularios, deliberación pública y entrega de informe.
6	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	General	Publicidad de información	La información pública debe estar disponible para ciudadanía.
7	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	General	Planificación	La gestión pública debe alinearse con planes y presupuesto.

## 5. INTERVENCION EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal constituyen una actividad fundamental dentro del ejercicio de las funciones institucionales, orientada al análisis, debate y toma de decisiones sobre asuntos de interés público cantonal. La participación en estas sesiones permite contribuir de manera técnica y responsable al tratamiento de ordenanzas, resoluciones, proyectos y demás temas vinculados al desarrollo local y al fortalecimiento de la gestión municipal.

Durante el período objeto de rendición de cuentas, se participó de manera activa y responsable en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, así como en los espacios de deliberación convocados para el análisis y tratamiento de los asuntos de interés cantonal.

La intervención desarrollada en dichas sesiones estuvo orientada al estudio técnico y jurídico de los proyectos de ordenanza, resoluciones, reformas normativas y demás temas sometidos a conocimiento del cuerpo legislativo, procurando que cada decisión responda al marco legal vigente y a las necesidades prioritarias de la ciudadanía.



Asimismo, se promovió el debate respetuoso, el análisis crítico y la toma de decisiones fundamentadas, ejerciendo el derecho al voto con responsabilidad y transparencia en cada uno de los puntos tratados dentro del orden del día.



De igual manera, se presentaron observaciones, recomendaciones y propuestas encaminadas a fortalecer la gestión municipal, mejorar la prestación de servicios públicos y garantizar el uso adecuado de los recursos institucionales.

La participación en el Seno del Concejo Municipal se mantuvo bajo principios de legalidad, responsabilidad pública, diálogo democrático y compromiso permanente con el desarrollo del cantón y el bienestar colectivo.

En este contexto, durante el período correspondiente se asistió y participó activamente en las sesiones convocadas por el Concejo Municipal, aportando observaciones, criterios y seguimiento a los puntos establecidos en el orden del día. A continuación, se detalla la tabla de sesiones participadas, en la cual se especifican fechas, tipo de sesión y principales asuntos tratados, en las que he participado durante el periodo enero a diciembre del 2025



<b>SESIONES D EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025</b>			
<b>SESIONES ORDINARIAS</b>	<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>RESOLUCIONES DEL CONCEJO</b>	<b>ORDENANZAS</b>
<b>29</b>	<b>39</b>	<b>180</b>	<b>8</b>

Con la información que antecede se puede concluir que he tenido participación en sesiones tanto ordinarias como extraordinarias y deliberaciones públicas aproximadamente en un 90% del total de convocatorias ejecutadas en el periodo 2025



## 6 ACCIONES DE LEGISLACIÓN REALIZADAS EN EL 2025

En el ejercicio de las facultades legislativas y mediante el trabajo desarrollado en mesas técnicas, sesiones de comisión y deliberaciones del Concejo Cantonal, se participó en el análisis, debate y aprobación de 8 ordenanzas cantonales orientadas al fortalecimiento institucional, regulación de servicios públicos y atención de las necesidades de la ciudadanía del cantón La Troncal.

ACTIVIDADES DE LEGISLACIÓN	DOCUMENTACIÓN TRATADA Y ANALIZADA EN LAS SESIONES DE CONCEJO
01-2025	Ordenanza que sanciona la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo
02-2025	Ordenanza que Establece el Procedimiento para conocer la Autorización de Venta o Enajenación de los Bienes Inmuebles Adjudicados por el GAD Municipal La Troncal
03-2025	Ordenanza que Establece el Cargo, Grupo Ocupacional, Grado y Escala Remunerativa de las Servidoras y Servidores Públicos del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Troncal
04-2025	Ordenanza para la prevención, Vigilancia y Reducción de la Desnutrición Crónica en Niñas y Niños de Cero a Dos Años de Edad y Madres Gestantes en el Cantón La Troncal
05-2025	Ordenanza Sustitutiva de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal
06-2025	Ordenanza que Regula la Nomenclatura de la Calles, Avenidas, Plazas, Parques y Demás Espacios Públicos del Cantón La Troncal y sus Parroquias Rurales
07-2025	Ordenanza para la Promoción y Fortalecimiento del Deporte Infantil y Juvenil en el Cantón La Troncal
08-2025	Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026-2027



## INTERVENCIÓN EN COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL

### MIEMBRO DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

ITEM	NOMBRE DE LA COMISION	CARGO
1	COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION	MIEMBRO
2	COMISION DE PLANEAMIENTO URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	PRESIDENTE
3	COMISION DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS	MIEMBRO
4	COMISION DE TURISMO	MIEMBRO
5	COMISION DE SEGURIDAD	PRESIDENTE

### ACCIONES EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE TIERRAS

En cumplimiento de las competencias y atribuciones de la Comisión Permanente de Tierras, se desarrollaron acciones orientadas al análisis, revisión y tratamiento de procesos relacionados con la legalización de predios y regularización territorial dentro del cantón La Troncal.

A través de mesas de trabajo, revisión técnica y coordinación institucional, se contribuyó al impulso de trámites que permitieron la legalización de múltiples escrituras, brindando seguridad jurídica a las familias beneficiarias y fortaleciendo el ordenamiento territorial del cantón

TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN
Acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en: Sector: "Voluntad de Dios", Cunetas "Vía a Voluntad de Dios", Cuentas: "19 de marzo", Cunetas: "Valle Verde", Cunetas "Rancho Grande", San Gerardo (Luz Prado Galarza), Ciudadela "Homero Castanier", Ciudadela "Patria Nueva", Ciudadela "El Progreso", Ciudadela "La Troncal", Sector "Estero Huaquillas" y, Ciudadela "Luz de América; a favor de sus poseionarios	ORDINARIA 2025-GADMLT-001



TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN
<p>Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Miriam Ochoa Espinoza en representación del señor Henry Eliot Jara Paucar,</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 005</p>
<p>* Recibir en comisión General a la señora Elvia Sofia Piloso Piloso, según oficio s/n, de fecha enero 20 de 2025, con el afán de tratar el asunto sobre su trámite de legalización de terreno ubicado en la Ciudadela 19 de marzo.</p> <p>* Recibir en Comisión General al Rev. Fausto Jiménez, Vicario de la Costa y al señor Justo Sanmartín Presidente del comité Consagración de la Troncal al Inmaculado Corazón de María,</p> <p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, conforme la petición suscrita por la señora Rosa Clotilde Sanango Chabla, quien solicita la autorización para poder enajenar un bien inmueble,</p> <p>* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que establece el procedimiento para conceder la autorización de venta o enajenación de los bienes inmuebles adjudicados por el Gad Municipal La Troncal,</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 006</p>
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Gerardina Aurora Rivera Campoverde,</p> <p>* Conocimiento y resolución del 1. Concejo Cantonal de La Troncal, para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en: sector Cuentas "Vía Voluntad de Dios, sector Cunetas "Unidos Venceremos", sector "15 Hectáreas"; a favor de sus poseedores.</p> <p>* Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 108-ACT-2025, de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación del predio con clave catastral 03-45-46-48-000, de propiedad de la Sra. Delia María Matamoros Castro, para ejecutar la obra denominada ".AMPLIACIÓN, DE ÁREAS VERDES. DEL SECTOR AZTRA SEGUNDA ETAPA SEGUNDA LLAMADA DEL CANTÓN LA TRONCAL",</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 010</p>
<p>* Conocimiento y resolución del 1. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Basilia Natividad Freire Moncada.</p> <p>* Conocimiento y resolución del 1. Concejo Cantonal. para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por el señor Jefferson Antonio Castañeda Zambrano en representación de la señora Gloria Janeth</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 011</p>



TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN
<p>Saltos Berineo,                      * Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para la aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de "Ordenanza que establece el procedimiento para conceder la autorización de venta o enajenación de los bienes inmuebles adjudicados por el Gad Municipal La Troncal",</p>	
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por el señor Jonnathan Rafael Parra Suqui en representación del señor Carlos Genaro Parra Bravo,</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 013</p>
<p>* Conocimiento y Resolución de del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal ubicado en el Comité Pro Mejoras '22 de Marzo" a favor de la peticionaria Joselyn Angelica Barzallo Mariño,                      * Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en: sector Cuentas "Recinto Cochancay". Sector Cunetas "Vía Voluntad de Dios", sector Cunetas "Vía Al Ingenio", sector Cunetas " 19 de Marzo" y, Ciudadela "Los Regantes"; a favor de sus poseesionarios</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 016</p>
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por el señor Víctor Jacinto Irrazabal Segovia,                      * Conocimiento y resolución del 1. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por el señor Juan Bautista Rivera Ortega</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 017</p>
<p>Conocimiento, Análisis y Resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal, en torno a lo manifestado por el Abg. Ismael Castro Rojas, Procurador Síndico Municipal, en su memorando Nro. GADMLT-AJM-2025-0592-M, de fecha junio 04 de 2025, a fin de que dentro del trámite de legalización de terreno que consta en la Resolución No. 075-CMT-2024, se corrija el nombre de la ciudadana Ajila Chávez Karlita Mikaela.</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 020</p>
<p>* Conocimiento y resolución del 1. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Julia Eterlina Quintuña Tenempaguay en representación legal de la señora María Eudocia Quintuña Tenempaguay,                      * Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal con relación a la petición formulada por la señora Flor Rodas Fernández y el</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 024</p>



TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN
<p>profesional Arq. Santiago Palacios Amendaño, quienes solicitan la aprobación para la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del condominio denominado "FAMILIA RODAS",</p>	
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita la señora María Magdalena Cordovilla Salinas, * Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, conforme la petición suscrita por el señor Hitler Alvan Fernández Neira, quien solicita la autorización para poder enajenar un bien inmueble</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 026</p>
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Transito Aurora Ortiz Espinoza, * Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Rosa Erlinda Chica Yauca, * Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal con relación a la petición formulada por los señores Juan Anastacio Laborda Cevallos y Jannet Judith López Parra y el profesional Arq. Santiago Palacios Amendaño, quienes solicitan la aprobación para la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal,</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT-32</p>
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Transito Aurora Ortiz Espinoza, * Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora Rosa Erlinda Chica Yauca, * Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal con relación a la petición formulada por los señores Juan Anastacio Laborda Cevallos y Jannet Judith López Parra y el profesional Arq. Santiago Palacios Amendaño, quienes solicitan la aprobación para la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal,</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 034</p>
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por el señor José Raúl Jara Zhañay,</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 037</p>
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora María de Lourdes Rosas Valdez,</p>	<p>ORDINARIA 2025- GADMLT- 041</p>



TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señorita Zandra Álvarez Parra en representación legal de Manuel Guillermo Naranjo y la señorita Paola Zúñiga Álvarez en representación legal de Ofelia Sánchez Guazhima,</p> <p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por la señora digna Gerardina Orellana Chapa,</p> <p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para conceder la autorización para poder enajenar un bien inmueble, conforme la petición suscrita por el señor Félix Tenecora Cáceres y la señora Filomena Cáceres Yanza</p>	ORDINARIA 2025- GADMLT- 043
<p>* Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en: Sector Cunetas "Vía Voluntad de Dios", Sector Cunetas "Jorge Tinoco", Sector Cunetas "19 de Marzo", Sector Cunetas "Rancho Grande", Comité Promejoras "22 de Marzo", Ciudadela "Patria Nueva", Sector La Cecilia, y Recinto Cochancay; a favor de sus poseisionarios,</p>	SESIÓN ORDINARIA 2025- GADMLT- 061





### ACCIONES EN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN	COMISIÓN INTEGRADA
* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para la Regulación de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Asistencia Técnica En el Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por los señores concejales Abg. Lourdes Bravo Bravo, Sr. Kalimán Pacheco Vásquez, y Abg. María Fernanda Lima, Miembros de la Comisión de Transferencia de Competencias,	ORDINARIA 2025- GADMLT-043	Comisión de Transferencia de Competencias

### TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

TEMAS APROBADOS	TIPOLOGÍA	REFERENCIA
Determinar la viabilidad o no de suscribir un Convenio con la Agencia Nacional de Tránsito para el uso de oficinas en la Terminal Terrestre	Mesa de Trabajo GADMLT-AMT-2025-6493-M.	ANT (Agencia Nacional de Tránsito)
Informe técnico de Ordenanza del Sistema de Estacionamiento Rotativo tarifado SERPAT	SESIÓN ORDINARIA COM-TTTSV-010-2025	CTTTSV (Comisión de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial)
Mesa de trabajo con el personal técnico responsable del área de Transporte, la Dirección de la Terminal Terrestre y los señores concejales afines a la temática, con el propósito de analizar las coordinaciones respectivas para atender los requerimientos solicitados por la mencionada Cooperativa de Transportes	MESA DE TRABAJO - GADMLT-UTTM-2025-0405-M	Dirección de la Terminal Terrestre del cantón la Troncal



TEMAS APROBADOS	TIPOLOGÍA	REFERENCIA
Socialización del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula la implementación de políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en el cantón la troncal	MESA DE TRABAJO GADMLT-CMT-2025-0001-E MESA DE TRABAJO GADMLT-CMT-2025-0002-E.pdf	CCPD (CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS)



**CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**





### ACCIONES EN LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN	COMISIÓN INTEGRADA
* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, para segundo y definido debate el Proyecto de "Ordenanza Para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contenido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo" en virtud del informe presentado por los señores concejales Miembros de las Comisiones de Planeamiento Urbanismo y Obras Públicas, y Comisión de Legislación y Fiscalización, según informe No. COM-PUYOPY COM-LEGYFIS-001-2024, de fecha diciembre 19 de 2024	ORDINARIA 2025- GADMLT- 002	LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN - CPUOP (COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS)
* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de "Ordenanza que regula la Nomenclatura de las calles, avenidas, plazas, parques y demás espacios públicos del cantón La Troncal y sus parroquias rurales", 5.	ORDINARIA 2025- GADMLT- 040	CPUOP (COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS)





## ACCIONES EN LA COMISIÓN DE TURISMO

En esta comisión trabaje activamente con varios grupos, promoviendo mesas de trabajo para fomentar el turismo local, previo a cada evento se ha tratado de organizar a los diferentes gremios de comerciantes, restaurantes, hoteles para activar el movimiento turístico, manteniendo la seguridad y el orden; desde el mismo municipio promocionando en sus páginas las actividades que se van desarrollando.





## COMISARIA NACIONAL DE POLICÍA E INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA

TEMAS APROBADOS	TIPOLOGÍA	REFERENCIA
Con el propósito de tratar temas relacionados con los eventos organizados por la Prefectura del Cañar, que se llevarán a cabo en la ciudad.	MESA DE SEGURIDAD	COMISARIA NACIONAL DE POLICÍA
Mesa de seguridad cantonal para tratar la organización y control de las festividades de la Parroquia Manuel de J. Calle, la celebración de Halloween y el feriado por el día de los difuntos	ACTA RESOLUTIVA A MESA DE SEGURIDAD CANTONAL	INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA





## CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA

TEMAS APROBADOS	TIPOLOGÍA	INSTITUCIÓN REFERENCIA
Sobre el Decreto Ejecutivo # 493 que dispone el estado de excepción en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro y Sucumbíos. De igual forma, la disposición incluye al Distrito Metropolitano de Quito (Pichincha), el cantón La Troncal (Cañar) y el cantón Camilo Ponce (Azuay).	MESA DE SEGURIDAD CSCLT 03-01-2025	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)
Protocolos y medidas preventivas de seguridad para el feriado de carnaval	MESA DE SEGURIDAD Oficio N.º 002-2025-CSC-LT-P	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)
Para tratar lo siguiente: Inauguración de las luminarias del Estadio Municipal, eventos deportivos a realizarse el día viernes 06 de junio del presente año	MESA DE SEGURIDAD Oficio N.º 005-2025-CSC-LT-P	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)
* Conocimiento, análisis y coordinación de todos los planes de contingencia y protocolos de seguridad de los eventos a realizarse por las fiestas de la Troncal. * Poner en conocimiento los permisos y protocolos de seguridad del evento automovilístico denominado "Copa La Troncal".	MESA DE SEGURIDAD Oficio N.º 007-2025-CSC-LT-P	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)
Coordinación de las instituciones de seguridad ciudadana y los representantes del comercio de la ciudad ante la temporada de navidad y fin de año; para aunar acciones conjuntas para fortalecer la seguridad y el orden público	MESA DE SEGURIDAD Oficio N.º 014-2025-CSC-LT-P	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)
Coordinación de todos los protocolos de seguridad para los programas en conmemoración a las fiestas parroquiales de Manuel de Jesús Calle	MESA DE SEGURIDAD Oficio N.º 011-2025-CSC-LT-P	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)
RESOLUCION MESA DE SEGURIDAD	ACTA RESOLUTIVA	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)
*Poner en conocimiento la designación del delegado para la interoperabilidad entre el Servicio Integrado de Seguridad Ecu911 y el Concejo de Seguridad Ciudadana del cantón la Troncal como institución adscrita al Gad Municipal la Troncal y a su vez el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DIRECTA Y EXCEPCIONAL DE	SESIÓN ORDINARIA DEL CSCLT N.º 002-2025	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)



TEMAS APROBADOS	TIPOLOGÍA	INSTITUCIÓN REFERENCIA
<p>LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA TRONCAL COMO INSTITUCIÓN ADSCRITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL</p> <p>* Conocer y Resolver el Contrato de Comodato de las cámaras de video vigilancia entregadas al Servicio Integrado de Seguridad Ecu911; a través de este instrumento legal.</p> <p>* Conocer y Resolver ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA TRONCAL</p> <p>* Conocimiento de los trabajos realizados por la Sala de Video Vigilancia del Concejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal</p>		
<p>*Informe por parte del Concejo de Seguridad Ciudadana en los Procesos Administrativos con el Gobierno Nacional.</p> <p>* Informe de las Actividades por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal del primer trimestre del 2025.</p> <p>* Conocer y resolver el peticitorio según memorándum Nro. CSCLT-DE-0075-M; de fecha 24 de MARZO del 2025 suscrito por el Ab. Elvis Pañora Novay para el uso de sus vacaciones correspondientes; desde el 16 de abril hasta el 30 de abril de 2025</p> <p>* Conocer y Resolver la subrogación del Ing. Marcelo Román Mogollón; las funciones de Director Ejecutivo del Concejo de Seguridad Ciudadana del Cantón la Troncal; desde 16 de abril hasta el 30 de abril del presente año; tiempo en el cual se dará la reincorporación de su titular.</p>	<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CSCLT N° 001-2025</p>	<p>CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)</p>
<p>Conocer y resolver el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto del Concejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal para el periodo 2026.</p>	<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CSCLT N° 003-2025</p>	<p>CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)</p>
<p>Poner en conocimiento el Informe de Actividades del periodo 2025 del Consejo de Seguridad ciudadana del Cantón La Troncal</p>	<p>SESIÓN ORDINARIA DEL CSCLT N° 004-2025</p>	<p>CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)</p>



TEMAS APROBADOS	TIPOLOGÍA	INSTITUCIÓN REFERENCIA
INFORME POR LOS MIEMBROS DE LA MESA DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL,	ACTA RESOLUTIVA MESA DE SEGURIDAD-04-06-2025 CSC-LT	CSCLT (CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON LA TRONCAL)





**MEDIO AMBIENTE**

TEMAS APROBADOS	TIPOLOGÍA	INSTITUCIÓN REFERENCIA
Problemática del sistema de recolección de desechos sólidos en el cantón La Troncal.	MESA DE TRABAJO GADMLT-CMA-2025-0019-M	DASH (Dirección de Ambiente, Salubridad e Higiene)
* Conocimiento y análisis de la problemática y denuncias ciudadanas sobre el deficiente servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón La Troncal, problemática que se ha hecho más evidente en estas fiestas cantonales, donde la ciudad ha mostrado su malestar, evidenciando una ciudad sucia, antihigiénica y con acumulación de desechos. * Tratamiento sobre la situación de acefalía al no tener Director en el Departamento del DASH (Dirección de Ambiente, Salubridad e Higiene) y sus repercusiones en la gestión ambiental del cantón	Sesión extraordinaria de comisión de medio ambiente (DASH) GADMLT-CMA-2025-0018-M	DASH (Dirección de Ambiente, Salubridad e Higiene)
*Metodología para el cobro de la Tasa de Recolección de Basura. *Suscripción de convenio entre el GAD Municipal del cantón La Troncal y el GAD Parroquial de Manuel de J. Calle.	MESA DE TRABAJO GADMLT-AMT-2025-6197-M.pdf	DASH (Dirección de Ambiente, Salubridad e Higiene) - GAD PARROQUIAL MANUEL DE J. CALLE
*Convenio de cooperación entre el GAD Municipal del cantón La Troncal y la CENTROSUR C.A. para el alumbrado público en la calle El Oro. *Suspensión del cobro de la Tasa de Recolección de Basura en la factura mensual por el consumo de energía eléctrica realizado por parte de la CENTROSUR C.A. *Cumplimiento de anchos de vía y márgenes de protección de los fraccionamientos otorgados.	MESA DE TRABAJO GADMLT-AMT-2025-6181-M	DASH (Dirección de Ambiente, Salubridad e Higiene), CENTRO SUR





**7 ACCIONES EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN	COMISIÓN INTEGRADA
<p>* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, para segundo y definido debate el Proyecto de "Ordenanza Para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contenido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo" en virtud del informe presentado por los señores concejales Miembros de las Comisiones de Planeamiento Urbanismo y Obras Públicas, y Comisión de Legislación y Fiscalización, según informe No. COM-PUYOPY COM-LEGYFIS-001-2024, de fecha diciembre 19 de 2024</p>	<p>ORDINARIA 2025-GADMLT-002</p>	<p>LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN - CPUOP (COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS)</p>
<p>* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que Establece el Cargo, Grupo Ocupacional, Grado y Escala Remunerativa de las Servidoras y Servidores Públicos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por los señores concejales Ab. María Fernanda Lima y Sr. Kalimán Pacheco Vásquez Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización, según informe No. COM-LEGYFIS-002-2025, de fecha mayo 6 de 2025.</p>	<p>SESIÓN ORDINARIA 2025-GADMLT-014</p>	<p>LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN</p>
<p>* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la Estructura y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por los señores concejales Ab. Lourdes Bravo Bravo, Ab. Maria Fernanda Lima y Sr. Kalimán Pacheco Vásquez Miembro de la Comisión de Legislación y Fiscalización, según informe No. COM-LEGYFIS-INF-001-2025-16 de 2025.</p>	<p>ORDINARIA 2025-GADMLT-017</p>	<p>LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN</p>
<p>* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la Estructura y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por los señores concejales Ab. Lourdes Bravo Bravo, Ab. Maria Fernanda Lima y Sr. Kalimán Pacheco Vásquez Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización según informe No. COM-LEGYFIS-INF-001-2025, de fecha abril 16 de 2025</p>	<p>ORDINARIA 2025-GADMLT-019</p>	<p>LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN</p>



TEMAS APROBADOS	REFERENCIA SESIÓN	COMISIÓN INTEGRADA
* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Prevención, Vigilancia y Reducción de la Desnutrición Crónica en niñas y niños de cero a dos años de edad y madres gestantes en el cantón La Troncal, conforme al informe No. COM-IGUYGEN-001-2025, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por los miembros de la Comisión Legislativa Igualdad y Género.	ORDINARIA 2025- GADMLT- 020	LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN
* Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Estructura y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por los señores concejales Abg. Michelle Navas Vásquez, Sr. Bayron Aviléz Moncayo y Sr. Kalimán Pacheco Vásquez Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización, según informe No. COM-LEGY-FIS-001-2025, de fecha septiembre 10 de 2025.	ORDINARIA 2025- GADMLT- 037	LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN

Mediante esta comisión tuve mi participación en el análisis del denominado caso “Cama Baja 2.0” del GAD Municipal La Troncal, mediante Memorando Nro. GADMLT-CLF-2025-0022-M, relacionado con el presunto uso indebido de bienes y maquinaria pública municipal, impulsando acciones de control, transparencia y correcta utilización de los recursos públicos. Información puesta en conocimiento de la Contraloría General del Estado de la información relacionada con el caso “Cama Baja 2.0”, en ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control institucional.

También se realizó la solicitud de información y seguimiento a presuntos casos de hostigamiento y discriminación laboral dentro de la institución municipal, atendiendo denuncias presentadas por trabajadores municipales y promoviendo el respeto de los derechos laborales y principios de igualdad.





## 8 GESTION TERRITORIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Con el propósito de fortalecer la relación entre la administración municipal y la ciudadanía, se desarrollaron acciones de gestión territorial y vinculación comunitaria orientadas a identificar necesidades, canalizar requerimientos y promover soluciones en beneficio de los diferentes sectores del cantón La Troncal



RECORRIDO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA TRONCAL I ETAPA, CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR





### CONDECORACIONES HONORIFICAS

Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que Establece la Entrega de Condecoraciones honoríficas y Reconocimientos Otorgados Por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón La Troncal, presentada por el vicecalde Ing.-Abg. Marcos Parra Jara,



### ENTREGA DE DOTACIÓN TRABAJADORES MUNICIPALES

Como parte del compromiso con el bienestar y las condiciones laborales del personal municipal, se realizó seguimiento y acompañamiento a los procesos de entrega de dotación a los trabajadores municipales, contribuyendo al fortalecimiento de sus actividades y al cumplimiento de las disposiciones institucionales relacionadas con seguridad y desempeño laboral.





La Alcaldesa Miriam Castro acompañada del Concejal Kaliman Pacheco participaron de una reunión de trabajo con el Prefecto de Chimborazo Hermel Tayupanda, Marcelo Jaramillo Calle Prefecto del Cañar, el Alcalde de Cañar Segundo Yugsi y más Autoridades, donde se ha logrado llegar a un acuerdo con las autoridades de Chimborazo para proponer en conjunto ante la Asamblea Nacional del Ecuador el archivo del decreto ejecutivo de fijación de límites territoriales internos de la República del Ecuador





## 9 USO DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Durante el ejercicio de funciones del periodo administrativo 2025 he mantenido al día mis obligaciones con el Servicio de Rentas Internas SRI, así como mis obligaciones para con el GAD Municipal del cantón La Troncal

Declaración del impuesto a la Renta 2025 ✓

Declaración del impuesto al valor agregado IVA ✓

No adeudar al Municipio del cantón La Troncal ✓

Durante el ejercicio de funciones, no he realizado uso de los recursos públicos como viáticos o subsistencias ✓

## 10 RESULTADOS ALCANZADOS

En cumplimiento de las funciones legislativas, fiscalizadoras y de representación ciudadana, se desarrolló un trabajo permanente dentro de las diferentes comisiones del Concejo Cantonal, participando activamente en mesas de trabajo, debates, análisis técnicos y tratamiento de ordenanzas orientadas al fortalecimiento institucional y al desarrollo del cantón La Troncal.

Dentro de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas, se participó en el debate y análisis de la ordenanza que regula la nomenclatura de calles, avenidas, plazas, parques y demás espacios públicos del cantón La Troncal, contribuyendo al ordenamiento urbano y fortalecimiento de la identidad territorial. Asimismo, se impulsaron procesos de normalización y legalización de múltiples predios, brindando seguridad jurídica a familias del cantón.

En la Comisión de Legislación y Fiscalización, se dio tratamiento a importantes proyectos normativos y temas de interés institucional, entre ellos:

- Proyecto de ordenanza que establece el cargo, grupo ocupacional, grado y escala remunerativa de las servidoras y servidores públicos del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Troncal.
- Proyecto de Ordenanza Sustitutiva sobre la fijación y recaudación de la tasa por la prestación de los servicios de gestión integral de residuos y desechos sólidos.
- Proyecto de ordenanza de aprobación del valor predial del suelo y de las edificaciones en el área urbana y centros poblados rurales con estructura urbana correspondiente al bienio 2026-2027.
- Proyecto de Ordenanza para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contenido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.



- Debate del proyecto de ordenanza para la estructura y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón La Troncal.
- Análisis y seguimiento del informe relacionado con el caso denominado “Cama Baja 2.0” del GAD Municipal La Troncal.

Dentro del ámbito deportivo y social, se impulsó la Ordenanza para el Fortalecimiento del Deporte Infantil y Juvenil en el cantón La Troncal, promoviendo además convenios con escuelas de fútbol y organizaciones deportivas con el objetivo de fomentar el deporte formativo e infantojuvenil.

Se participó en procesos de diálogo y articulación institucional para alcanzar consensos con las cooperativas de transporte TRANSCAÑAZUC, MEGASERVITRON, RIRCAY y TRONCALEÑA, abordando temas relacionados con movilidad y transporte del cantón.

De igual manera, se gestionaron acciones de coordinación con la empresa CENTROSUR y el Gobierno Municipal del cantón La Troncal para impulsar el convenio de alumbrado público en la calle El Oro, contribuyendo al mejoramiento de la seguridad y bienestar ciudadano.

En materia presupuestaria y de planificación financiera, se participó en el análisis y definición del presupuesto institucional correspondiente al año 2026, así como en la resolución sobre la novación de crédito destinada al financiamiento de la construcción del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana de La Troncal.

Asimismo, se apoyó el convenio de cooperación y transferencia de fondos entre el GAD Municipal La Troncal y el GAD Parroquial Pancho Negro, destinado al fortalecimiento de actividades conmemorativas por su parroquialización.

En el área social y de salud pública, se dio tratamiento a la ordenanza para la prevención, vigilancia y reducción de la desnutrición crónica en niñas y niños de cero a dos años y madres gestantes del cantón La Troncal, orientada a fortalecer la atención integral de grupos prioritarios.

Como miembro del Comité Directivo del Concejo de Seguridad Ciudadana, se desarrollaron múltiples mesas de trabajo y acciones articuladas con instituciones vinculadas a la seguridad, promoviendo estrategias y coordinación interinstitucional en beneficio de la tranquilidad y seguridad de la ciudadanía Troncaleña.



## 10. PROPUESTAS Y COMPROMISOS

Para el siguiente periodo se plantean las siguientes acciones:

- Impulsar ordenanzas orientadas al fortalecimiento de los servicios públicos, seguridad ciudadana, planificación territorial y protección de grupos prioritarios.
- Fortalecer la actualización de ordenanzas relacionadas con medio ambiente, movilidad, uso de suelo y desarrollo urbano sostenible.
- Fortalecer el seguimiento y control a obras, contratos y utilización de bienes públicos municipales.
- Continuar participando activamente en mesas de trabajo, comisiones y espacios de diálogo para fortalecer la planificación y gestión municipal.
- Continuar fortaleciendo los procesos de fiscalización y control político, promoviendo una administración municipal transparente, eficiente y cercana a la ciudadanía.
- Gestionar acciones y convenios interinstitucionales que permitan mejorar los servicios públicos, infraestructura, alumbrado, movilidad y seguridad ciudadana.
- Promover políticas públicas orientadas al bienestar social, inclusión, igualdad de derechos y atención prioritaria a niños, jóvenes, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

## 11. CONCLUSIONES

La gestión desarrollada durante el período de rendición de cuentas estuvo orientada al cumplimiento de las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana, participando activamente en sesiones de Concejo, comisiones permanentes, mesas de trabajo y espacios de coordinación institucional en beneficio del cantón La Troncal.

A través del trabajo articulado y del análisis técnico y jurídico de diversos proyectos y problemáticas cantonales, se contribuyó al tratamiento y aprobación de ordenanzas, resolución de requerimientos ciudadanos, fortalecimiento de los servicios públicos y seguimiento de procesos administrativos y de fiscalización.

La participación en las diferentes comisiones permitió aportar con propuestas y criterios orientados al desarrollo territorial, la legalización de predios, fortalecimiento del deporte infantojuvenil, seguridad ciudadana, movilidad, salud, inclusión social y bienestar colectivo.

Asimismo, se mantuvo una gestión cercana a la ciudadanía, escuchando las necesidades de barrios, comunidades, comerciantes, trabajadores y sectores sociales moviendo acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.



Finalmente, se reafirma el compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio, fortaleciendo la participación ciudadana y promoviendo iniciativas que contribuyan al desarrollo integral y sostenible de La Troncal.

**11 FIRMA**

***Concejal Urbano del GAD Municipal del cantón La Troncal***



## ANEXOS

### Certificado de aprobación del curso de Rendición de Cuentas



### Convocatoria al evento de deliberación pública en las redes sociales





ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

**ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS – PERIODO 2025**

---

**1. DATOS GENERALES**

**Institución:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Troncal  
**Autoridad:** REIMUNDO KALIMÁN PACHECO VÁSQUEZ  
**Cargo:** Concejal Urbano Municipal del cantón La Troncal

**Fecha:** 29/05/2026  
**Hora de inicio:** 14:30Pm  
**Lugar:** Sede de la Empresa Mí Carrito, dirección: Calles Angel M. Iglesias y Homero Reyes  
**Plataforma Virtual:** <https://www.facebook.com/share/p/1EDhs8mBh/>

---

**2. ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación del evento
2. Presentación del informe de rendición de cuentas
3. Deliberación pública (preguntas y aportes ciudadanos)
4. Respuestas de la autoridad
5. Clausura

---

**3. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En la ciudad de la Troncal, a los 29 días del mes de Mayo del 2026, siendo las 15:00PM, se instala la deliberación pública del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2025, en cumplimiento de la normativa vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Concejal Kalimán Pacheco Vásquez da la bienvenida a los asistentes y procede a presentar el informe de gestión, destacando las principales acciones realizadas en el ámbito legislativo, de fiscalización y vinculación con la ciudadanía.

---

**4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Durante el espacio de deliberación, los ciudadanos realizaron las siguientes preguntas:

**Intervención 1:**  
Nombre: Sr. Manuel Cuchi  
Tema: Social  
Aporte/Pregunta: ¿Qué obra a realizado como concejal?

**Intervención 2:**  
Nombre: Yesica Sarmiento  
Tema: Social  
Aporte/Pregunta: ¿Como concejal, como puede ayudarnos para que exista mejor recolección de basura?

---

**5. RESPUESTAS DE LA AUTORIDAD**

El Concejala Kalimán Pacheco Vasquez dio respuesta a las inquietudes planteadas, señalando lo siguiente:

Pregunta 1:

- A veces hay mal entendido, por que a veces piensan que el concejal hace obra no, el concejal no hace obra; el que hace obra practicamente es la máxima autoridad que es la sra. Alcaldesa, en este caso nosotros nuestro trabajo es de legislar y fiscalizar, tambien, tambien aprobar el presupuesto año a año, pero la que ejecuta obra practicamente es la sra. Alcaldesa.

Pregunta 2:

- Nosotros como concejales hemos aprobado un presupuesto para nuevos recolectores de basura y aqui si hay que hacer hincapié si la máxima autoridad con los jefes departamentales: fíjese que vez como se planifica pero nosotros como concejales día a día estamos recorriendo y tambien gracias a las denuncias de los moradores que ellos nos dicen oiga Pacheco no han recogido la basura en tal sector entonces nosotros inmediatamente mandamos un mensaje al whatsapp para que ellos puedan ir y recoger la basura

---

**6. ACUERDOS Y COMPROMISOS**

Como resultado de la deliberación pública, se establecen los siguientes compromisos:

Para el siguiente periodo se plantean las siguientes acciones:

- Impulsar ordenanzas orientadas al fortalecimiento de los servicios públicos, seguridad ciudadana, planificación territorial y protección de grupos prioritarios.
- Fortalecer la actualización de ordenanzas relacionadas con medio ambiente, movilidad, uso de suelo y desarrollo urbano sostenible.
- Fortalecer el seguimiento y control a obras, contratos y utilización de bienes públicos municipales.
- Continuar participando activamente en mesas de trabajo, comisiones y espacios de diálogo para fortalecer la planificación y gestión municipal.
- Continuar fortaleciendo los procesos de fiscalización y control político, promoviendo una administración municipal transparente, eficiente y cercana a la ciudadanía.
- Gestionar acciones y convenios interinstitucionales que permitan mejorar los servicios públicos, infraestructura, alumbrado, movilidad y seguridad ciudadana.

- Promover políticas públicas orientadas al bienestar social, inclusión, igualdad de derechos y atención prioritaria a niños, jóvenes, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.


---

**7. CLAUSURA**


No habiendo más intervenciones, se da por concluido el evento de deliberación pública a las 17:42Pm, dejando constancia de la participación activa de la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.

---

**8. FIRMAS**

  
Sr. Reimundo Kalimán Pacheco Vásquez  
Concejal Urbano del GAD Municipal del cantón La Troncal

---

  
Ing. Francisca Marcela Lopez Espinoza  
Secretaría / Responsable del Acta



LISTADO DE ASISTENCIA AL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL  
 RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
 CONCLAMACIÓN: SR. RICHARDO KALIMÁN PACHECO V.  
 PERÍODO: DESDE EL DÍA DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025  
 LUGAR: SEDE DE LA EMPRESA DE TAXIS "MI CARRITO"  
 FECHA: VIERNES, 29 DE MAYO DEL 2026  
 HORA: 11:30PM

REGISTRO DE ASISTENTES AL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nro. Cédula	Representa	Teléfono	Firma
1	Leandro Nolasco Cuadilla	0971737474	Particular	0976738373	[Firma]
2	Francisco Pacheco Lopez	0325113131	Particular	092113351	[Firma]
3	María Romera Franco Tapera		Particular	0991685492	[Firma]
4	Silvia Saco		Particular		[Firma]
5	Angel Subaji	9173803878	Particular	0968459254	[Firma]
6	Pedro Antonio Sosa	0304800386	Particular	098422444	[Firma]
7	Yanilda Acosta Sosa	030046582	Particular	0987224419	[Firma]
8	Ornela Pineda Franco		Particular		[Firma]
9	Sandra Arango Sosa	094081461	Particular	099750180	[Firma]
10	Jose Alvarez Ace	094531446	Particular	0948518881	[Firma]

REGISTRO DE ASISTENTES AL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nro. Cédula	Representa	Teléfono	Firma
11	Roberto Estrella Moya Ace	030574437	Particular	09827106	[Firma]
12	Leidy Magallon Ojeda	0300135270	Particular	0996820030	[Firma]
13	Yara Magallon Moya Ace	09132402	Particular	0989886622	[Firma]
14	Blanca Llanos	097776531	Particular	093877063	[Firma]
15	Bernabé Moya	09107912	Particular		[Firma]
16	Yara Llanos Ojeda Ace	23334141	Particular	0985134528	[Firma]
17	Alfonso Thomas Polanco	420322143	Particular		[Firma]
18	María Mercedes Sosa	097705044	Particular	099070058	[Firma]
19	Yara Llanos Ojeda Ace	030561498	Particular	099011556	[Firma]
20	Yara Llanos Ojeda Ace	030100008	Particular	097700009	[Firma]

REGISTRO DE ASISTENTES AL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

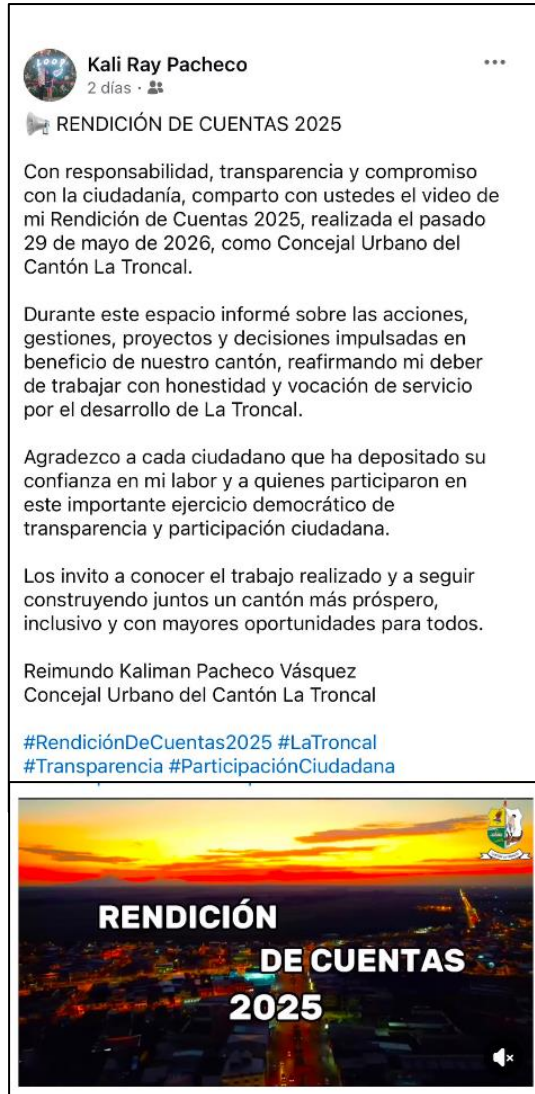
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nro. Cédula	Representa	Teléfono	Firma
21	Francisco Ojeda Ojeda	0976632270	Particular	097663337	[Firma]
22	Yara Llanos Ojeda	030511058	Particular	098851050	[Firma]
23	María Mercedes Llanos	901781045-9	Particular		[Firma]
24	Blanca Llanos	030177141	Particular	097955010	[Firma]
25	Yara Llanos Ojeda	0928212211	Particular	097515333	[Firma]
26	Yara Llanos Ojeda	091821053	Particular	099070000	[Firma]
27	Yara Llanos Ojeda	09707652108	Particular		[Firma]
28	Yara Llanos Ojeda	097770203	Particular	098979071	[Firma]
29	Yara Llanos Ojeda	0971867219-1	Particular	0973939003	[Firma]
30					[Firma]

SR. RICHARDO KALIMÁN PACHECO V.



**ANEXO DE MATERIA AUDIOVISUAL DEL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA**

Constancia de la publicación de material audiovisual de la deliberación pública de rendición de cuentas 2025 en redes sociales:





**Exposición del informe de Rendición de Cuentas 2025**



**Evidencias repositorio documental acceso:**

<https://1drv.ms/f/c/358ec49b6a0db053/IgBFQA4yOZ8cTYes6Jl4SclwAUb4tYK1vB BxISS1So0aKSk?e=L0I5EH>

**Constancia de la transmisión en vivo del evento mediante el acceso:**

**Facebook:**

<https://www.facebook.com/share/p/1Edhzs8mBh/>





## ACTA DE CIERRE DEL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS

### RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

#### ACTA DE CIERRE DEL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS

En el cantón La Troncal, provincia del Cañar, a los 10 días del mes de junio de 2026, siendo las 16:30pm, yo, **Kalimán Pacheco Vasquez**, en mi calidad de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, dejo constancia de lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 29 de mayo de 2026 se desarrolló la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, espacio en el cual se presentó a la ciudadanía el informe de gestión de las actividades ejecutadas en el ejercicio de las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana.

Previo a la realización de la deliberación pública se receptaron dos preguntas ciudadanas relacionadas con la gestión desarrollada durante el periodo informado. Dichas inquietudes fueron atendidas y respondidas durante el desarrollo del evento público, quedando registradas en el acta de deliberación pública correspondiente.

#### DESARROLLO

Una vez concluida la deliberación pública, se mantuvieron habilitados los mecanismos de participación ciudadana durante el plazo establecido en la normativa vigente para la recepción de nuevas preguntas, observaciones, recomendaciones o aportes ciudadanos.

Concluido dicho plazo, se verifica que no se recibieron nuevas preguntas, observaciones, sugerencias o recomendaciones adicionales por parte de la ciudadanía.

#### CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que las preguntas ciudadanas recibidas antes de la deliberación pública fueron oportunamente respondidas durante el evento realizado el 29 de mayo de 2026 y que, una vez finalizado el período posterior de recepción de aportes ciudadanos, no se registraron nuevas intervenciones ciudadanas que deban ser incorporadas al informe final de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025.

Para constancia de lo actuado, firman:

Sr. **Kalimán Pacheco V.**  
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL